



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura tributaria y su efecto en la morosidad del impuesto predial en la  
Municipalidad distrital de Florencia de Mora, Trujillo 2018

---

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

Vera Acosta, Myriam Edith

ASESORA

Dra. Calvanapón Alva, Flor Alicia

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

Trujillo – Perú

2018

**Página del Jurado**



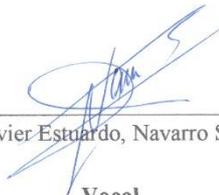
Dra. Flor Alicia, Calvanapón Alva

**Presidenta**



Dr. Alfredo Luis, Morillo Alva

**Secretario(a)**



Mg. Javier Estuardo, Navarro Santander

**Vocal**

## Dedicatoria

A Dios, por permitirme llegar a estas instancias de mi vida, darme salud, fortaleza y capacidad necesaria para poder alcanzar mis metas trazadas.

A mi esposo, por brindarme su amor y apoyo constante día a día para alcanzar mis metas profesionales como personales, a mi hija **Zoe Alessandra**, por ser la razón de mi vida, quien me presto el tiempo que le pertenecía para culminar, ha sido un esfuerzo muy grande estar lejos de ti hija mia.

A mi madre, por darme su apoyo incondicional, durante mis estudios, y brindarme siempre su mano amiga para poder seguir adelante y cumplir con mis metas, a mi padre, aunque no esté físicamente, sé que desde el cielo me brinda luz y fuerzas para seguir adelante.

## **Agradecimiento**

Agradecer a Dios porque siempre me acompaña y guía en cada paso de mi vida, brindándome paciencia y sabiduría para culminar con éxito mis metas trazadas.

Agradecer a mis profesores que contribuyeron en la formación de mi carrera profesional, por haberme brindado su apoyo incondicional, otorgándome los conocimientos y consejos necesarios para el desarrollar mi investigación y poder terminarla.

Agradecer a mi madre y esposo, por su apoyo y motivación, que me impulsaron a seguir adelante y terminar mi carrera.

### **Declaración de autenticidad**

Yo Vera Acosta, Myriam Edith DNI N°40644434, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Trujillo, diciembre del 2018.



---

Myriam Edith Vera Acosta

DNI. N° 40644434

## **Presentación**

Señores Miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presente ante ustedes la Tesis titulada Cultura tributaria y su efecto en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Florencia de Mora, Trujillo 2018, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Atentamente,

La Autora.

## Indeci

Página del Jurado.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento .....	iv
Declaración de autenticidad.....	v
Presentación.....	vi
Indeci .....	vii
Resumen .....	ix
Abstract.....	x
I. Introducción .....	1
1.1. Realidad problemática. ....	1
1.2. Trabajos previos.....	2
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	5
1.3.1. Cultura.....	5
1.3.2. Cultura tributaria.....	5
1.3.3. Característica de la cultura tributaria.....	6
1.3.4. Incumplimiento.....	6
1.3.5. Morosidad.....	7
1.3.6. Sistema tributario municipal.....	7
1.3.7. Municipalidad.....	7
1.3.8. Finalidad de las municipalidades.....	7
1.3.9. Importancia de la captación de recursos tributarios en las municipalidades...	8
1.3.10. Tributos municipales. ....	8
1.3.11. Marco Legal.....	9
1.4. Formulación del Problema.....	10
1.5. Justificación del estudio .....	10
1.6. Hipótesis .....	11
1.7. Objetivos .....	11
1.7.1. General: .....	11
1.7.2. Específicos .....	11
II. Método .....	12

2.1.	Diseño de investigación .....	12
2.2.	Variables y operacionalización de variables .....	12
2.2.1.	Variables.....	12
2.2.2.	Operacionalización de Variables.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2.3.	Población y muestra .....	14
2.3.1.	Población. ....	14
2.3.2.	Muestra.....	14
2.4.	Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad .....	15
2.4.1.	Técnicas de recolección de datos.....	15
2.4.2.	Instrumento de recolección de datos. ....	15
2.4.3.	Validación y confiabilidad de los instrumentos. ....	15
2.5.	Método de análisis de datos .....	16
2.6.	Aspectos éticos.....	16
III.	Resultados.....	17
3.1.	Generalidades.....	17
3.2.	Nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de Florenia de Mora. ....	17
3.2.1.	Valores de los contribuyentes.....	18
3.2.2.	Conocimiento tributario.....	18
3.2.3.	Normas tributarias .....	18
3.3.	Nivel de morosidad y recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad distrital de Florenia de Mora. ....	19
3.4.	Cultura tributaria y el nivel de morosidad y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Florenia de Mora, Trujillo 2018.....	19
3.5.	Contrastación de Hipótesis .....	20
IV.	Discusión .....	21
V.	Conclusiones .....	25
VI.	Recomendaciones .....	26
VII.	Propuesta .....	27
VIII.	Referencias Bibliográficas.....	33
IX.	Anexos .....	36

## **Resumen**

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo Determinar el efecto entre la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Florencia de Mora, año2018, así mismo tiene como objetivos específicos determinar el nivel de cultura tributaria y analizar el nivel de morosidad y recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad distrital de Florencia de Mora, año2018. El tipo de investigación es no experimental de corte transversal - descriptivo correlacional. Su población estuvo conformada por 6,639 contribuyentes morosos, se tomó como muestra a 191, a los cuales se les realizo una encuesta para medir el nivel de cultura tributaria. También sé tuvo acceso a información documentaria de la Municipalidad, para poder analizar el nivel de morosidad y recaudación. Se llegó a la conclusión, que en las dimensiones valores de los contribuyentes, conocimiento tributario y normas tributarias tienen un nivel bajo de cultura tributaria con unos porcentajes de 53.36%, 58.64% y 56.60% respectivamente, también se determinó que la morosidad del impuesto predial fue ascendiendo en los últimos 5 años, en el 2014 fue 78.87%, y en el 2018 llegó al 86.42%.

*Palabras clave:* Conocimiento tributario, cultura tributaria, impuesto predial, morosidad.

## **Abstract**

*The objective of this research is to determine the effect between the tax culture in the delinquency of the property tax of the District Municipality of Florencia de Mora, 2018. The type of research is non-experimental cross-descriptive correlational. Its population was made up of 6,639 delinquent taxpayers, 191 were taken as a sample, to whom a survey was conducted, to measure the level of tax culture. This also allowed access to documentary information of the Municipality, in order to analyze the level of delinquency and collection. In conclusion the dimensions values of taxpayers, tax knowledge and tax regulations have a low level of tax culture with percentages of 53.36%, 58.64% and 56.60% respectively, it was also determined that the delinquency of the property tax was rising in the last 5 years, in 2014 it was 78.87%, and in 2018 it reached 86.42%.*

*Key words: tax knowledge, culture tax, property tax, delinquency.*

## **I. Introducción**

### **1.1. Realidad problemática.**

Hoy en día no importa en qué parte del mundo vivamos, siempre tendremos que pagar impuestos al estado, los pagos de estos impuestos generan ingresos, para que sean invertidos en el bienestar de la comunidad. Por eso es necesario impulsar a los ciudadanos que realicen la cancelación voluntariamente, y al mismo tiempo disminuir las tasas de morosidad del impuesto predial.

En Perú uno de los principales problemas que afrontan las municipalidades es la morosidad del impuesto predial, debido a la falta de cultura tributaria, la cual es inculcada desde el hogar y las escuelas, que con el pasar del tiempo ha ido desapareciendo, esta realidad se vive en todos los sectores de nuestro país, especialmente en los distritos de bajos recursos económicos, los cuales no pueden acceder a una educación básica y este es otro problema porque en Perú solo se invierte el 3.7 % del PBI en el sector educación.

La Municipalidad distrital de Florencia de Mora no es ajena a esta situación, en los últimos años se ha observado el desinterés de los ciudadanos, por cumplir con la cancelación del impuesto predial, para el año 2017 solo se recaudó 17.06% y el 82.94 % restante representa la morosidad, en el 2018 se recaudó 13.58% y el 86.42% restante representa la morosidad, estas tasas reflejan que no se está dando la debida importancia al pago del impuesto predial. Es decir que no están realizando el pago oportuno de sus deberes tributarios y tiene como consecuencia el poco desarrollo en el distrito, afectando directamente a su comunidad.

Otro factor es que la Municipalidad tiene como finalidad la recaudación de los impuestos, entre ellos el impuesto predial, el cual no se ha venido desempeñando de la mejor manera ya que se observa un ausentismo por parte de la municipalidad en hacer campañas de concientización a los ciudadanos para promover los valores, actitudes y comportamientos a favor de la captación del impuesto predial. De manera que ayuden a disminuir la morosidad del impuesto predial

Dentro del escaso conocimiento sobre cultura tributaria podemos destacar la falta de información sobre las leyes, reglamentos, ordenanzas y beneficios que pueden obtener por pagar al día su deber tributario, como es el impuesto predial; es más la población no cuenta con la información suficiente como los ingresos obtenidos por los impuestos prediales y los niveles de morosidad, ya que las municipalidades están en la obligación de publicar dicha información y no lo hacen, por lo cual la población duda sobre la gestión y el gasto del dinero que ellos están aportando.

Muy aparte de la enseñanza que se le puede dar a la población sobre cultura tributaria, observamos cierta resistencia en la obtención de conocimientos sobre temas tributarios, porque no se sienten con la capacidad económica de realizar los pagos tributarios correspondientes, que es el caso de la gran parte de la población, y se ve reflejado en los últimas encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2017), motivo por el cual la población culpa al estado peruano por su situación económica.

En la actualidad la tasa de morosidad de los ciudadanos es alta, ya que solo se recaudó el 13.58% de su 100%, esto evidencia que la población tiene una conducta de rechazo, al pago del impuesto predial, así como resistencia al cumplimiento del pago oportuno.

Por todo lo enunciado, el presente trabajo de investigación va a permitir, determinar si la cultura tributaria se relaciona, con la morosidad del impuesto predial.

## **1.2. Trabajos previos**

Según Camacho y Patarroyo (2017), en su investigación titulada “Cultura tributaria en Colombia.” Utilizaron una investigación exploratoria no experimental de tipo cualitativo.

Concluyendo que:

Los perfiles del contribuyente deben ser “el de una persona que en su etapa inicial de crecimiento adquiera valores, que le permitan crecer como una persona honesta que en el momento de cumplir con sus obligaciones tributarias se rija según las normas establecidas” (p. 42).

Según Chávez (2015), en su investigación titulada “La cultura y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza.” Para esta investigación se implementó una metodología exploratoria y descriptiva de tipo cuantitativo. La conclusión final a la que llegó fue:

Que falta de Cultura Tributaria influye en percepción de impuestos de los ciudadanos de la municipalidad del Cantón Pastaza, debido a que la mayoría de contribuyentes desconocen sus obligaciones tributarias. También determino que los contribuyentes no perciben información suficiente. Por otro lado, la falta de difusión, acerca de impuestos municipales, origina la morosidad de los mismos. Así como la desconfianza, el inconformismo, la falta de formación que permitan el incremento de la confianza y la reducción de la incultura tributaria (p.80).

Según Garay (2017), realizo la investigación “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yarowilca, Huánuco 2016.” Es una investigación descriptiva no experimental, enfoque cuantitativo. La conclusión final a la que llegó fue:

Determino que la baja percepción del impuesto predial es por la influencia que tiene la escasa cultura tributaria de los contribuyentes, así como la falta de conocimientos sobre tributación, los contribuyentes desconocen lo que es el impuesto municipal y las tasas municipales por estas razones los propietarios no pagan el impuesto predial. Por otro lado, determino que los contribuyentes nunca recibieron clases, información y charlas de tributación, no conocen los procedimientos para tributar y cumplir con sus obligaciones. A si mismo se determinó que la falta de difusión y capacitación influyen en los contribuyentes de la Municipalidad de Yarowilca (pp.61- 62).

Según Esparza (2016), en su investigación “La cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Ayaviri períodos 2013-2014.” Tipo de investigación descriptiva no experimental, analítica - deductiva. La conclusión final a la que llegó fue:

El desconocimiento del sistema tributario es parte importante y determinante del nivel de incumplimiento tributario, en este caso, por la omisión del pago del impuesto predial. Los niveles de contribuyentes no cumplidores son casi en su totalidad contribuyentes con bajos niveles de ingreso económico, esta situación incrementa el incumplimiento a la retribución por parte de los contribuyentes de la municipalidad de Ayaviri (p.72).

Según Rojas y Valles (2016), en su investigación “Cultura tributaria y morosidad de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2013-2015”, nivel de investigación descriptiva, de tipo no experimental - descriptivo correlacional. Concluyeron que:

El escaso nivel de madurez tributaria de la ciudadanía influye negativamente respecto a la morosidad tributaria, además se pudo evidencia que existe gran cantidad de contribuyentes que quieren evadir impuestos, no declarando sus predios como corresponde, con los pisos y tipo de material de construcción para que sus pagos sean muchos menores y no se incrementen, generando la llamada viveza criolla, inmadurez tributaria. Además, se evidencia que muchas personas morosas no pagan sus impuestos por diversos motivos, pero el más resaltante es por no tener una buena cultura respecto a sus pagos, además se acostumbraron a esperar las últimas instancias o descuentos para cancelar sus deudas. Así también no ejercen sus deberes respecto a la contribución voluntaria por encontrarse en una situación económica baja (p.38).

Según Mogollón (2014) en su tesis “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo, en el periodo 2012, para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú.” Tipo de investigación descriptivo – explicativo, y su diseño no experimental. Concluyo lo siguiente:

Que el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes es bajo. Además, existe una concepción negativa sobre la Administración Tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados. Así también los ciudadanos con valores altruistas no están dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias porque perciben que los estados no cumplen con sus funciones adecuadamente (p.72).

### **1.3. Teorías relacionadas al tema**

#### **1.3.1. Cultura.**

Primeramente, Grimson (2008) determina que la cultura “es el conjunto de elementos simbólicos o costumbres y valores de una comunidad asentada en un territorio, es problemático en términos teóricos y en términos ético-políticos” (p. 14).

Por su parte Tylor (1871) nos dice “la cultura o civilización, en sentido etnográfico amplio, es aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto es miembro de la sociedad” (p. 2).

En tanto Goodenough (1971) refiere que “es el conjunto de costumbres, creencias e instituciones sociales que parecen caracterizar a cada sociedad que cada sociedad tiene cultura propia” (p. 11).

#### **1.3.2. Cultura tributaria.**

Según artículo Novum Scientiarum, (2016) “la cultura tributaria es como un campo de las representaciones sociales sobre la relación Estado-sociedad que ha sido poco explorada por las ciencias sociales”. Expresado por Méndez (2004, p.53).

Por su parte Goliá (2003), describe a la “cultura tributaria como el conjunto de conocimientos, valoraciones, actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respeto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación” (p.60).

Así también Solorzano (s.f) “es un conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” según la definición de Roca (2008, p.7).

Por su parte Rosasco (2007, citado en Delgado ,2016) señala que “cultura tributaria consiste en el nivel de entendimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones”, (p.17).

Haciendo relación de los conceptos podemos determinar que cultura tributaria es un conjunto de valores, actitudes y conocimientos frente a su deber de cumplir con la tributación que está inmersa dentro de un marco legal.

### **1.3.3. Característica de la cultura tributaria.**

Según Armas y Colmenares (2009) refieren que “cultura tributaria está caracterizado por conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, también abarca el nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”.

Así también señalan 4 atributos que caracterizan a la cultura tributaria como son:

#### **1.3.3.1. Valores.**

- *Honestidad.* Compromiso ante el cumplimiento de los deberes establecidos.
- *Integridad.* Actuar con afecto y respeto hacia uno mismo y los demás.
- *Valores corporativos.* Son propios de cada negocio u organización, y pertenece a su cultura organizacional.
- *Vocación de servicio.* Ayudar y apoyar a la organización y al país.
- *Respeto.* Consideración y buen trato hacia las demás personas.
- *Sentido de pertenencia.* Identificación total con la filosofía y misión institucional (pp.149-150).

#### **1.3.3.2. Normas legales y sanciones.**

“Abarca las normas legales contenidas en algún texto legal que se debe cumplir, y las sanciones que se le impone a cualquier persona por infringir una ley o norma” (p.150).

#### **1.3.3.3. Simbolos.**

“Se refiere a cualquier signo que identifique o evoque la tributación, como por ejemplo el logo de SATT” (p.150).

#### **1.3.3.4. Tecnologia.**

“Tiene que ver con las innovaciones tecnológicas que se aplican en la materia tributaria” (p.150).

### **1.3.4. Incumplimiento.**

Según el Portal de Información Jurídica Iberley (2016), define como “la falta de cumplimiento de las obligaciones o compromisos. Así como la falta de realización de la acción u omisión, un incumplimiento puede ser por dolo, negligencia, morosidad o cualquier otra actuación que sea contraria a lo establecido como prestación en el origen de la relación jurídica” (pp.1-3).

### **1.3.5. Morosidad.**

Según el artículo Economipedia (s.f) “Se denomina morosidad a aquella práctica en la que un deudor, persona física o jurídica, no cumple con el pago al vencimiento de una obligación.” (p.1).

Por su parte, Castañeda y Tamayo (2013) indican “es un acto de incumplir o retrasar el pago de algún tipo de crédito u obligación a la fecha de vencimiento, considera que el cliente se halla en mora cuando la obligación esta vencida y retrasa su cumplimiento” (p.11).

### **1.3.6. Sistema tributario municipal.**

En la definición de estudio se encontró lo siguiente.

Según el Marco normativo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF,2015) es “un conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean éstas de ámbito provincial o distrital, forman parte de este sistema las normas tributarias municipales y las entidades municipales encargadas de administrar tales tributos” (p.17).

### **1.3.7. Municipalidad.**

En la definición de estudio se encontró lo siguiente.

Para Martinez (s.f) se caracteriza “como una persona jurídica de derecho público y está compuesta por un grupo social humano interrelacionado por razones de vecindad, establecidos en un territorio dado”, “con un gobierno autónomo y propio, sometido a un orden jurídico específico, cuyo fin es mantener el orden público, prestar los servicios públicos indispensables”. Así como asistir en las necesidades elementales de los vecinos y ejecutar obras públicas requeridas por la comunidad (p.199).

Por su parte Santana y Riveros (2015, citado en Salas, 2012) define como “el órgano nato del gobierno local, que además tiene autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es velar por brindar calidad de vida de sus habitantes” (p.58).

### **1.3.8. Finalidad de las municipalidades.**

Las municipalidades, para el mejor desempeño de sus fines, “formulan, aprueban, ejecutan, evalúan, supervisan y controlan los planes de desarrollo locales, en concordancia con los planes de desarrollo nacionales y regionales”. Además, tiene

por finalidad “garantizar la continuidad de la acción municipal, los planes de desarrollo a que se refiere el artículo anterior”, los cuales “son aprobados o modificados por el consejo municipal, con el voto favorable de por lo menos dos tercios de sus integrantes” (Ley N°27972, 2003, art. 12-13).

#### **1.3.9. Importancia de la captación de recursos tributarios en las municipalidades.**

La captación de recursos tributarios es de vital importancia, porque permite mediante lo recaudado el desarrollo de la localidad. Los mismos son devueltos en las prestaciones de los servicios públicos brindados por la municipalidad. Por otra parte, en la mayoría de municipalidades los servicios prestados son deficientes, como la limpieza pública, los parques y jardines, las pistas.

Según Remigio (2002) afirma que “en muchas municipalidades del país, los servicios destino o porque las autoridades locales a cargo no saben reclamar, debido a su baja preparación profesional e intelectual” (p.36).

#### **1.3.10. Tributos municipales.**

La captación de recursos tributarios “es de vital importancia, ya que permite mediante lo recaudado el desarrollo de la localidad.” Estos son:

##### ***Impuesto***

“Son aquellos tributos que se paga a los gobiernos distritales, este pago no ocasiona una contraprestación directa de la municipalidad al ciudadano,” así también “la recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los gobiernos locales” (Ley N°27972, 2003, art. 5).

##### ***Contribuciones***

Son aquellos tributos que provienen de la Contribución Especial de Obras (MEF, Decreto Legislativo N° 771, sf, p.3).

##### ***Tasas***

El pago de este tributo origina una contraprestación directa a favor de quien realiza el pago.

##### ***1.3.10.1. Impuesto predial.***

“Es de periodicidad anual grava el valor de los predios urbanos y rústicos”. Así también para efectos del impuesto a la renta se considera predios, “a los terrenos, incluyendo terrenos

ganados al mar, ríos y espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen partes integrantes de dichos predios, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación”, según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF D.S °156,2004, Art. 8).

#### **1.3.10.2. Hecho imponible**

El Servicio de Administración Tributaria (s.f) lo define como “el ejercicio del derecho de propiedad de una persona natural, persona jurídica, sucesión indivisa u otro sujeto de derecho sobre un predio” (p.2).

#### **1.3.10.3. Base imponible.**

“El valor de autovalúo se constituirá en la base imponible para el cálculo del tributo, en el caso que se tenga un solo predio”. Además, “de ser propietario de más de un predio, la base imponible estará constituida por el valor de la suma de todos los autovalúos de los predios de su propiedad ubicados en una misma jurisdicción distrital al 1 de enero de cada ejercicio”. Así también, “de existir deducciones por aplicar, la base imponible será la diferencia luego de su aplicación”, según el Servicio de Administración Tributaria (SAT, s.f, p.3).

#### **1.3.10.4. Pago del impuesto.**

Son contribuyentes del impuesto “las personas naturales o jurídicas que al 1° de enero de cada año resultan propietarios de los predios gravados”. Por otro lado, “en el caso de transferir el predio, el comprador asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de enero del año siguiente de producida la transferencia”, “en el caso de condóminos o copropietarios, ellos están en la obligación de comunicar a la municipalidad de su distrito la parte proporcional del predio que les corresponde (% de propiedad)”; sin embargo, “la municipalidad puede exigir a cualquiera de ellos el pago total del impuesto”, “en los casos en que la existencia del propietario no pueda ser determinada, se encuentran obligados al pago (en calidad de responsables) los poseedores o tenedores de los predios.” (Servicio de Administración Tributaria, s.f, p.4).

#### **1.3.11. Marco Legal.**

Ley Orgánica de Municipalidades (N°27972, 2007), el objetivo de esta ley es dar a conocer la naturaleza y finalidad de las municipalidades. Así como las competencias y sus funciones, la administración de recursos y de personal, como están organizadas las municipalidades y quienes la conforman. También nos habla, sobre los mecanismos de

participación ciudadana, y los regímenes especiales de las municipalidades. Cada uno de los artículos de esta ley indica a detalle la autonomía de las municipalidades de forma política, económica y administrativa, que tienen para desempeñarse en asuntos que le competen. Por ello, la Ley de Tributación Municipal (N°776, 1993) da a conocer las fuentes de ingresos, que perciben las municipalidades, mediante los impuestos municipales, contribuciones y tasas, así como, los impuestos nacionales creados en beneficio de las municipalidades, y los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal. Dentro de los principales impuestos municipales tenemos el impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, etc. Así mismo las municipalidades se encargan de recaudar y aplicarlos en el desarrollo de las actividades de la comunidad.

#### **1.4. Formulación del Problema**

¿Cuál es el efecto de la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Florencia de Mora, año 2018?

#### **1.5. Justificación del estudio**

Según lo indicado por Hernández et al. (2010, pp.40-41). La presente investigación tiene por justificaciones:

**Conveniencia:** La presente investigación surge a causa de la falta de cultura en la población, lo cual se informará su relación con el impuesto predial obtenido por la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

**Relevancia social.** Los pobladores del Distrito de Florencia de Mora, serán beneficiados al crear conciencia en ellos de la importancia que tienen los impuestos prediales para realizar obras en pro de la población.

**Implicaciones prácticas.** Esta investigación tiene como finalidad, conocer la relación que existe entre la falta de cultura de los pobladores del distrito de Florencia de Mora y la morosidad del impuesto predial.

**Valor teórico.** Será de gran utilidad para futuras investigaciones y de ayuda para las personas que busquen ahondar sus conocimientos en temas de cultura poblacional y para las municipalidades que les ayuden a realizar una mejor gestión en la recaudación de impuestos prediales.

**Utilidad metodológica.** En la presente investigación por ser del tipo descriptiva se utilizará herramientas como la entrevista, encuestas y análisis de datos.

## **1.6. Hipótesis**

La cultura tributaria actual tiene un efecto de incrementar la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Florencia de Mora, al 2018.

## **1.7. Objetivos**

### **1.7.1. General:**

Determinar efecto entre la cultura tributaria y la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Florencia de Mora, año 2018.

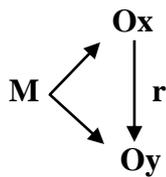
### **1.7.2. Específicos**

1. Determinar el nivel de cultura tributaria de los pobladores del Distrito de Florencia de Mora, año 2018.
2. Analizar el nivel de morosidad y recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad de Florencia de Mora, año2018.
3. Proponer un programa de capacitación en temas tributarios para incentivar la cultura tributaria en los contribuyentes del Distrito de Florencia de Mora, año 2018.

## II. Método

### 2.1. Diseño de investigación

La presente investigación es no experimental, de corte transversal, dado que las variables no han sido modificadas, y se ha dado en un período de tiempo determinado.



M=Muestra

Ox=Observación de la cultura tributaria

Oy=Morosidad del impuesto predial

### 2.2. Variables y operacionalización de variables

#### 2.2.1. Variables.

##### **Variable independiente**

La cultura tributaria

##### **Variable dependiente**

Morosidad

### 2.2.2. Operacionalización de Variables.

Tabla 2.1

*Variable Independiente Cultura Tributaria y Variable Dependiente Morosidad*

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	
Cultura Tributaria	"Conjunto de conocimientos, valoraciones, actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respeto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación" (Goliá 2003, p. 60)	La variable se midió mediante la encuesta a los contribuyentes	Valores de los contribuyentes	Honestidad	Ordinal	
				Responsabilidad		
				Percepción de la integridad		
Valores corporativos						
Percepción de vocación de servicio						
Respeto						
Sentido de permanencia						
Morosidad	"Es el acto de incumplir o retrasar el pago de algún tipo de crédito u obligación a la fecha de vencimiento, se considera que el cliente está en mora cuando la obligación esta vencida y retrasa su cumplimiento" (Castañeda y Tamayo 2013, p. 11)	La variable se midió a través de análisis documentario obtenido de la Municipalidad distrital de Florencia de Mora	Conocimientos Tributarios	Conocimiento de las norma tributaria, omisiones y sanciones	Ordinal	
				Normas tributarias municipales	Disposición para aprender las normas ley sanciones tributarias	Ordinal
				N° de contribuyentes y predios	Razón	
				Porcentaje de morosidad	Razón	
				Cantidad recaudada	Razón	

## 2.3. Población y muestra

### 2.3.1. Población.

Conformada por 6,639 contribuyentes, morosos de la Municipalidad distrital de Florencia de Mora, año 2018.

### 2.3.2. Muestra.

Para obtener un adecuado tamaño de muestra de los contribuyentes, se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 (p) (q) * N}{e^2 (N-1) + Z^2 (p) (q)}$$
$$n = \frac{1.96^2 (0.50) (0.50) * 6,639}{0.07^2 (6,639 - 1) + 1.96^2 (0.50) (0.50)}$$
$$n = 191$$

**Donde:**

**n**=Total muestra

**Z**=Nivel de confianza = 1.96

**N**=Total de población = 6,639

**p**=Posibilidad de aceptación = 0.50

**q**=Posibilidad de rechazo = 0.50

**e**=error 7%

**Unidad de análisis:** Los contribuyentes morosos de la Municipalidad distrital de Florencia de Mora.

**Criterios de selección:**

**Criterios de inclusión:** Los contribuyentes morosos, que tengan su propiedad inscritos en la Municipalidad distrital de Florencia de Mora, año 2018.

**Criterios de exclusión:**

Los contribuyentes que estén al día en sus pagos del impuesto predial, inscritos en la Municipalidad distrital de Florencia de Mora, año 2018.

## 2.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad

### 2.4.1. Técnicas de recolección de datos.

Para el desarrollo de la investigación se utilizó la encuesta, permitió obtener información para ver la relación entre el nivel de cultura tributaria y la morosidad del impuesto predial, de los contribuyentes del distrito de Florencia de Mora.

### 2.4.2. Instrumento de recolección de datos.

Se utilizó un cuestionario, fue elaborado en base a un conjunto de preguntas referidas a la variable de cultura tributaria, consta de 3 dimensiones, las cuales son las siguientes: Valores de los contribuyentes, Conocimiento tributario y Normas tributarias las cuales consta de 13 ítems, ver anexo N° 02.

A continuación, se muestra la tabla, con la distribución de nivel de cultura tributaria y sus respectivos puntajes de calificación a cada categoría:

Tabla 2.2

<i>Nivel de cultura tributaria</i>	<i>Calificación</i>
Alto	48-65
Medio	31-47
Bajo	13-30

### 2.4.3. Validación y confiabilidad de los instrumentos.

La validación del instrumento de la recolección de datos se realizó por cinco expertos en el tema (anexo 3). La confiabilidad del instrumento, se determinó con el coeficiente alfa de Cronbach, en el cual se utilizan cuestionarios de tipo Likert. Los especialistas que validaron el cuestionario son:

Ms. Araujo Calderón, Wilder Adalberto.

Ms. Méndez Cobián, Francisco Julio.

Dr. Moreno Rodríguez, Augusto Ricardo.

Mg. Solano Salazar, Felipe Marcelo.

Dr. Zavaleta Pesantes, Henry Walter.

Validez fue medida mediante V-Aiken con el coeficiente = **0.75**

La confiabilidad fue mediante el índice del alfa de cronbach (anexo 4)  $\alpha = 0.87$

**2.5. Método de análisis de datos**

Se analizaron los datos que se obtuvieron del instrumento, aplicado a la muestra de estudio, de manera que la información obtenida se procesó en tablas del programa Microsoft Excel 2016 mediante cuadros y gráficos estadísticos muestran los datos acordes a los objetivos de la investigación.

**2.6. Aspectos éticos**

El desarrollo de la investigación se realizó de manera profesional, confidencial, y no se alteró, ni modifico la información brindada por la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

### III. Resultados

#### 3.1. Generalidades

La Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, es una institución de gobierno local, de personería jurídica y derecho público, tiene plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así también posee autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Se encuentra ubicada en el Jr. José de la Torre Ugarte N° 1000 Mz 41 Lt.3., cuenta con 7,682 predios registrados hasta la actualidad.

La función como municipalidad es administrar los ingresos económicos, así como fomentar la eficaz prestación de los servicios públicos locales, para lograr el crecimiento global, sostenible, participativo y armónico, y de esta manera contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de su población.

#### 3.2. Nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de Florencia de Mora.

Para poder, analizar su primer objetivo específico se realizó mediante encuestas por cada dimensión que a continuación detallaremos cada una:

Tabla 3.1  
*Nivel de cultura tributaria de los pobladores del Distrito de Florencia de Mora*

<i>Nivel</i>	<i>Contribuyentes</i>	<i>% Contribuyentes</i>
Alto	5	2.62
Medio	87	45.55
Bajo	99	51.83
Total	191	100.00

Nota: La tabla 3.1, nos muestra que, el nivel de cultura tributaria de los pobladores morosos del Distrito de Florencia de Mora es bajo, con un porcentaje de 51.83%.

### 3.2.1. Valores de los contribuyentes.

Tabla 3.2

*Nivel de cultura tributaria en valores de los contribuyentes*

<i>Valores de los contribuyentes</i>	<i>Contribuyentes</i>	<i>% Contribuyentes</i>
Alto	1	0.52
Medio	90	47.12
Bajo	100	53.36
Total	191	100

Nota: La tabla 3.2, nos muestra que el nivel de cultura tributaria en los valores de los contribuyentes morosos del Distrito de Florencia de Mora, es bajo con un porcentaje de 53.36 %.

### 3.2.2. Conocimiento tributario

Tabla 3.3

*Nivel de cultura tributaria en conocimiento tributario*

<i>Conocimiento Tributario</i>	<i>Contribuyentes</i>	<i>% Contribuyentes</i>
Alto	9	4.71
Medio	70	36.65
Bajo	112	58.64
Total	191	100

Nota: La tabla 3.3, nos muestra que el nivel de cultura tributaria en conocimiento tributario de los contribuyentes morosos del Distrito de Florencia de Mora, es bajo con un porcentaje de 58.64%.

### 3.2.3. Normas tributarias

Tabla 3.4

*Nivel de cultura tributaria en normas tributarias*

<i>Normas Tributarias</i>	<i>Contribuyentes</i>	<i>% Contribuyentes</i>
Alto	21	10.99
Medio	81	42.41
Bajo	89	56.60
Total	191	100

Nota: La tabla 3.4, nos muestra el nivel de cultura tributaria en normas tributarias de los contribuyentes morosos del Distrito de Florencia de Mora es bajo, con un porcentaje de 56.60%.

### 3.3. Nivel de morosidad y recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad distrital de Florencia de Mora.

Para poder analizar el segundo objetivo específico, se acudió a la oficina de administración tributaria de la Municipalidad distrital de Florencia de Mora, en el cual el jefe del área de rentas, el señor Jhony Campos Acosta me proporciono la información necesaria. A continuación, la información recaudada.

Tabla 3.5

<b>Cantidad recaudada de los últimos 5 años:2014-2018</b>					
<b>Año</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Cargo	1,109,941.02	987,232.93	1,489,438.29	907,495.01	879,558.26
Abono	234,578.95	221,995.59	217,625.18	154,833.01	119,454.78
Saldo	875,362.07	765,237.34	1,271,813.11	752,662.00	760,103.48
% Recaudada	21.13%	22.49%	14.61%	17.06%	13.58%
% de Morosidad	78.87%	77.51%	85.39%	82.94%	86.42%

Nota: La tabla 3.5, muestra la cantidad los importes de la recaudación del impuesto predial en los últimos 5 años, ha disminuido de 21.13% que se recaudó en el 2014 a 13.58% para el 2018. Así también podemos observar que porcentaje de morosidad aumento de 78.87% en el 2014 al 86.42% en el 2018.

### 3.4. Cultura tributaria y el nivel de morosidad y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Florencia de Mora, Trujillo 2018.

Habiendo resuelto los objetivos específicos, se determinó que el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes morosos del distrito de Florencia de Mora es bajo, así mismo, en sus dimensiones de valores de los contribuyentes y conocimiento tributario es bajo, de igual manera se determinó que la morosidad del impuesto predial ascendió del 78.87% al 86.42% en el año 2018.

### **3.5. Contrastación de Hipótesis**

La hipótesis que se planteó en el presente trabajo fue “La cultura tributaria se relaciona directamente con la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Florencia de Mora, año 2018”.

Una vez aplicada las encuestas a los 191 contribuyentes morosos, se pudo determinar que, de los contribuyentes morosos encuestados, el 51.83% tienen un nivel bajo de cultura tributaria, de igual manera en sus dimensiones valores de los contribuyentes, conocimientos tributarios y las normas tributarias es bajo. Así también se percibió que la morosidad del impuesto predial es alta, en los últimos 5 años aumento, en el 2014 fue del 78.87 % y para el 2018 al 86.42%. Por consiguiente, se concluye que la hipótesis planteada es aceptable, porque los contribuyentes no tienen valores ni conocimientos sobre cultura tributaria es por eso que la morosidad es alta.

#### IV. Discusión

En el desarrollo de la investigación hacia los pobladores del distrito de Florencia de Mora, Trujillo 2018. Los resultados los observaremos por cada dimensión, en la dimensión valores de los contribuyentes, la población presenta un nivel bajo con un porcentaje del 53.36%, donde estos no adquirieron los valores que deberían llevar con ellos mismos para que de esta forma, cumplan con el pago de sus tributos voluntariamente y así aceptar su responsabilidad como contribuyentes que son. Esto coincide con la investigación realizada por Camacho y Patarroyo (2017), concluyendo “que los perfiles del contribuyente deben ser el de una persona que adquiera valores, que le permitan crecer como una persona honesta que en el momento de cumplir con sus obligaciones tributarias se rija según las normas establecidas” (p. 42).

Podemos observar que en el resultado de esta dimensión, comparando la información de nuestro marco teórico, Armas y Colmenares (2009), nos dicen que la cultura tributaria está caracterizado por “conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, también abarca el nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”, quiere decir que la gran parte de contribuyentes no tienen estas características, esto se debe a que no adquirieron buenos valores durante la etapa de su crecimiento, no tienen una razón ni los valores sólidos, que los conlleve al hecho de cumplir con su deberes y derechos de tributar de manera voluntaria.

La dimensión sobre conocimiento tributarios, según los datos procesados podemos observar, que él 58.64% de los contribuyentes presenta un nivel bajo, en conocimiento de los tributos que están afectos como contribuyentes y que deben pagar, según Garay (2017), en su investigación “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yarowilca, Huánuco 2016”, llegando a concluir que la baja percepción del impuesto predial es por la influencia que tiene la escasa cultura tributaria de los contribuyentes, así como la falta de conocimientos sobre tributación, los contribuyentes desconocen lo que es el impuesto municipal y las tasas municipales por estas razones los propietarios no pagan el impuesto predial (pp.61- 62). Como también Chávez (2015), su investigación titulada “La cultura y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza”, concluyo que falta de cultura tributaria influye en percepción de impuestos de los ciudadanos de la

municipalidad del Cantón Pastaza, debido a que la mayoría de contribuyentes desconocen sus obligaciones tributarias. Así como también no perciben información suficiente, la falta de difusión acerca de impuestos municipales, origina el incumplimiento al pago de los mismos. Así como la desconfianza y el inconformismo de los contribuyentes, la falta de formación, que permitan el aumento de confianza y la reducción de la incultura tributaria (p.80).

Comparando la información de nuestro marco teórico, según Solórzano (s.f) nos dicen que la cultura tributaria “es un conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” según la definición de Roca (2008, p.7). Así también Rosasco (2007, citado en Delgado ,2016) señala que “cultura tributaria consiste en el nivel de entendimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones”, (p.17).

Podemos determinar que los pobladores del distrito de Florencia de Mora carecen de conocimiento en temas relacionados a la cultura tributaria, por lo tanto muchos de estos desconocen su responsabilidad para con la municipalidad de efectuar el pago de sus tributos como contribuyentes que son, debido a la realidad que tiene nuestro país, ya que desconfían y desconocen cuál es el fin de este recaudo, además la Administración tributaria no educa adecuadamente a esta parte de la población en temas relacionados con la tributación municipal, de cuál es el fin y el objetivo del Estado, en la recaudación de los impuestos y como aporta al progreso y desarrollo de la sociedad en el país.

Sin embargo, también tenemos la dimensión que nos habla sobre las normas tributarias, según los datos procesados el nivel de esta dimensión es baja ya que está representada por el 56.6% de la población. Lo cual es mencionado en la investigación de Armas y Colmenares (2009), refiere que la cultura está caracterizada por el conocimiento, las valoraciones y actitudes referidas a los tributos, también señala unos 4 atributos, uno de ellos se refiere a los normas legales y sanciones “Abarca las normas legales contenidas en algún texto legal que se debe cumplir, y las sanciones que se le impone a cualquier persona por infringir una ley o norma” (p.150). Por lo tanto, podemos decir que la falta de educación sobre las normas legales y sus sanciones están relacionados a la cultura tributaria, ya que estos no saben que tributos tienen que pagar, así como tampoco las sanciones que están afectos por no pagar oportunamente sus impuestos.

Por lo tanto, podemos concluir que los contribuyentes tienen que estar instruidos en temas de las normas tributarias y sus sanciones, los cuáles son de suma importancia para que realicen los procedimientos correctos y así puedan cumplir con sus obligaciones tributarias y contribuir de manera transparente el pago de sus impuestos y así veremos la importancia de la recaudación reflejado en el desarrollo y crecimiento de la comunidad. Por lo tanto, conocer sobre las normas tributarias y las sanciones son importantes ya que estas tienen como objetivo facilitar el cumplimiento que tienen los contribuyentes hacia el pago de los impuestos según el establecido en ley.

En lo que respecta a la morosidad del impuesto predial, se determinó que ascendió en los últimos 5 años, en el año 2014 fue 78.87% aumentando para el año 2018 a 86.42%, es decir aumento un 7.55% el índice de morosidad, podemos ver que hay un porcentaje alto morosidad lo cual refleja el incumplimiento y retraso del pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes. En la teoría de investigación de Castañeda y Tamayo (2013), indican que la morosidad “es un acto de incumplir o retrasar el pago de algún tipo de crédito u obligación a la fecha de vencimiento, considera que el cliente se halla en mora cuando la obligación esta vencida y retrasa su cumplimiento” (p.11). Así también Según el Portal de Información Jurídica Iberley (2016), lo define como “la falta de cumplimiento de las obligaciones o compromisos. Así como la falta de realización de la acción u omisión, un incumplimiento puede ser por dolo, negligencia, morosidad o cualquier otra actuación que sea contraria a lo establecido como prestación en el origen de la relación jurídica” (pp.1-3).

Esto quiere decir que los contribuyentes del distrito no están efectuando el pago de sus obligaciones tributarias, debido a su baja cultura tributaria. Este resultado se relaciona con la investigación de Rojas y Valles (2016) en su investigación “Cultura tributaria y morosidad de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2013-2015.” El nivel de investigación descriptiva, el tipo de investigación no experimental, descriptiva correlacionar, concluyeron “que el escaso nivel de madurez tributaria de la ciudadanía influye negativamente respecto a la morosidad tributaria”. Además, “se evidencia que muchas personas morosas no pagan sus impuestos por diversos motivos, pero el más resaltante es por no tener una buena cultura respecto a sus pagos, además se acostumbraron a esperar las últimas instancias o descuentos para cancelar sus deudas”. Así también “no ejercen sus deberes respecto a la contribución voluntaria por encontrarse en una situación económica baja” (p.38).

Analizando el bajo nivel de cultura tributaria, de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de Florencia de Mora, se concluye, que esta influye en la morosidad y recaudación del impuesto predial, ya que observamos en los resultados que la morosidad tiene un alto porcentaje, a causa de que los contribuyentes no toman conciencia tributaria, sobre sus obligaciones para con la municipalidad. Por consiguiente, son responsables los administradores de la municipalidad notificar al deudor tributario, para que estos cumplan con realizar el pago, pero como la administración tributaria no notifica los contribuyentes no realizan el pago voluntariamente por la falta de cultura tributaria, además ellos como autoridad tienen la facultad de tomar medidas o sanciones, ante los usuarios que se rehúsan a pagar sus tributos. Por otro lado, la municipalidad debería emplear mecanismo que motiven o incentiven al contribuyente, a cumplir con el pago voluntario del impuesto predial. También se percibió que los contribuyentes tienen la percepción que las autoridades de la municipalidad no hacen nada, en bien de su comunidad con el dinero recaudado. Además, se observó que los contribuyentes tienen una mala imagen de la municipalidad distrital de Florencia de Mora, ya que culpan a las autoridades encargadas de la recaudación, que no se realicen obras en el distrito, creen que lo recaudado se usan en otros fines a favor de los trabajadores de la misma municipalidad. Por estas razones el porcentaje de recaudación del impuesto predial es bajo, en el año 2014 fue 21.13% disminuyendo en 13.58% para el año 2018, es decir bajo 7.55%, esto refleja que cada año hay menos recaudación del impuesto predial debido a la falta de cultura tributaria, afectando el crecimiento y desarrollo del distrito de Florencia de Mora.

Así también haciendo un comparativo con las teorías y conclusiones de algunos antecedentes, donde nos demuestran que la morosidad cada vez se incrementa más porque no hay normas que tengan efecto, para que el contribuyente no caiga en el endeudamiento y la morosidad, por otro lado se puede decir que la realidad económica que vive nuestro país no es la adecuada para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, por más que tengan la buena intención de actuar de buena fe y tengan los conocimientos sobre la deber tributarios, estos no les conllevan a hacer un cambio en sus valores como ciudadanos que son, por estas razones los resultados que muestra esta investigación es que la morosidad va en crecimiento pero negativamente, afectando a toda la comunidad, para que esta no se pueda desarrollar como una buena sociedad y que contribuya con el desarrollo del país.

## **V. Conclusiones**

1. Se determinó que el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes morosos de la municipalidad del distrito Florencia de Mora es bajo, así como también en sus

dimensiones de valores de los contribuyentes 53.36%, no están cumpliendo con el pago de sus impuestos prediales de manera adecuada y oportuna, con respecto al nivel de conocimiento tributario es bajo con 58.64%, además la falta de conocimiento sobre sus impuestos que deben pagar, es por eso que están incumpliendo con el pago del impuesto predial, en cuanto a las normas tributarias, no saben cuáles son sus obligaciones que deben cumplir, y las sanciones que se le impone a cualquier persona por infringir.

2. Se analizó la morosidad del impuesto predial, la cual fue ascendiendo en los últimos 5 años, en el 2014 fue 78.87%, y en el 2018 llegó al 86.42%, siendo así que el aumento fue de 7.55% según registros de la Municipalidad distrital de Florencia de Mora.
3. Se propuso un programa de capacitación en temas tributarios para incentivar la cultura tributaria en los contribuyentes, con la finalidad que puedan tener conocimiento más amplio sobre los impuestos municipales.

## **VI. Recomendaciones**

1. Que la Municipalidad realice campañas, propagandas sobre temas tributarios y lo importante que es el pago de sus impuestos, ya que con el pago de sus tributos se podrá realizar obras para el desarrollo y crecimiento de la población, así como

también realizar de forma permanente programas educativos basados en los principios, valores y normas tributarias ; dirigido a la población en general, cuya finalidad es que a futuro se logré unos ciudadanos más responsables con sus obligaciones tributarias.

2. Que la Municipalidad de a conocer a los contribuyentes el trabajo y las obras que realizaron, que están ejecutando y las que se van a realizar, para que de esta forma los ciudadanos tengan conocimiento de que pagando sus impuestos contribuyen al desarrollo del distrito, y de esta manera lograr que la morosidad del impuesto predial disminuya.
3. La Municipalidad Distrital de Florencia de Mora debe realizar programas de capacitación a los pobladores del distrito, para incentivar la cultura tributaria, y todo lo que abarca en ella, comprometiéndoles a ser unos ciudadanos ejemplares y responsables de pagar sus impuestos.

## **VII. Propuesta**

Programa de capacitación en temas tributarios dirigidas a los pobladores, para incentivar la cultura tributaria en los pobladores de la Municipalidad distrital de Florencia de Mora, Trujillo 2018.

### **Fundamentación**

Ya habiendo terminado el trabajo de investigación, en donde se determinó que el 51.83% de los contribuyentes del Distrito de Florencia de Mora poseen un nivel bajo de nivel de cultura tributaria, así también se determinó que el 53.36% de ciudadanos tienen un nivel bajo en valores de los contribuyentes, como también se pudo determinar que el 58.64% de ciudadanos poseen un nivel bajo sobre conocimientos tributarios y 56.6% en normas tributarias, para lo cual se propone crear un programa de capacitación sobre tributos para incentivar la cultura tributaria, dirigido a la ciudadanía en general por parte de la municipalidad de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora. Para esto se debe contratar personal idóneo y adecuado los cuales tengan dominio del tema con conocimientos en temas tributarios, para que estos puedan concientizar, sensibilizar y educar a la población sobre temas tributarios y los beneficios de los mismos para la población del Distrito de Florencia de Mora, con la intención de que en un mediano y largo plazo se pueda conseguir un cambio cultural tributario, en todo el distrito y de esta manera conseguir una mejora en la recaudación de los tributos en todo el Distrito de Florencia de Mora.

## **Objetivo**

### **Objetivo general**

Capacitar a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora con temas de cultura tributaria.

### **Objetivos específicos**

- Enseñar e instruir temas sobre los valores de los contribuyentes, conocimiento tributario y las normas y sanciones tributarias a los niños y jóvenes.
- Instruirlos y concientizarlos a los ciudadanos en temas tributarios.
- Acabar con la desconfianza y el mal concepto que le tiene la población hacia la Municipalidad.

## **Metodología**

La propuesta se realizará en un plazo no mayor 60 días, el cual constarán de 2 días cada semana, compuestas por 2 horas al día. De esta manera las personas se adecuan y conocen las pautas a seguir para el cumplimiento de sus obligaciones.

### **Fin del plan de la propuesta**

Capacitación continua, a los contribuyentes del Distrito de Florencia de Mora sobre temas tributarios y de esta manera lograr que la población cumpla voluntariamente en el pago de sus obligaciones tributarias.

### **Metas**

Toda la población del Distrito de Florencia de Mora

### **Estrategias**

- Contratar 2 personas especialistas en el tema de tributación.
- Gestionar convenios con los representantes de las instituciones educativas, de esta manera poder llegar a todos los alumnos de todos los niveles de educación, para poder crear conciencia tributaria en las nuevas generaciones.
- Planear actividades en el cual se realicen capacitaciones a los ciudadanos, como también para los micros y pequeños empresarios, para incentivar la reflexión de la cultura tributaria en los pobladores.
- Emplear las redes sociales y la web para llegar a todos los ciudadanos en general.

### **Recursos**

- Los ciudadanos de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, incluido niños, jóvenes, adultos, micros y pequeños empresarios.
- Los 2 especialistas que se contratarán, estos serán los encargados de realizar las capacitaciones.
- Las capacitaciones se realizarán en los diferentes centros educativos, en el auditorio de la municipalidad, como también en el complejo deportivo del Distrito de Florencia de Mora.
- Equipos multimedia, pizarra, plumones y lapiceros.
- Volantes y trípticos.

### **Financiamiento**

La propuesta será financiada con los recursos propios de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

### **Presupuesto**

Tabla 7.1

*Presupuesto analítico*

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>U. de medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Total P. Específico</b>	<b>Total P. Genérica</b>
				<b>o S/</b>	<b>a S/</b>	<b>S/</b>
<b>2.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>					
<b>2.3.1</b>	COMPRA DE BIENES					S/ 154.00
<b>2.3.15</b>	MATERIALES Y ÚTILES					
<b>2.3.15.1</b>	De oficina					
<b>2.3.15.12</b>	Papelería en general, útiles y materiales de oficina.					
<b>2.3.15.12.1</b>	Pizarra	Unidad	1	85.00	85.00	
<b>2.3.15.12.2</b>	Papel Bond A4 75 gr report	Millar	0.5	23.00	11.50	
<b>2.3.15.12.3</b>	Folder Manila A4	Unidad	5	0.50	2.50	
<b>2.3.15.12.4</b>	Cuaderno A4 Layconsa	Unidad	4	3.5	14.00	
<b>2.3.15.12.5</b>	Tajador Faber Castell	Unidad	1	1.00	1.00	
<b>2.3.15.12.6</b>	Lapiceros Faber Castell	Unidad	20	0.50	10.00	
<b>2.3.15.12.7</b>	Plumones Faber Castell	Unidad	10	3.00	30.00	
<b>2.3.19</b>	EQUIPOS					
<b>2.3.19.1</b>	Equipos multimedia					
<b>2.3.19.11</b>	Proyector	Unidad	1	0	0	
<b>2.3.2</b>	CONTRATACION DE SERVICIOS					S/ 2,540.00
<b>2.3.22</b>	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN.					
<b>2.3.22.4</b>	Servicio de publicidad, impresiones, difusión e imagen institucional					
<b>2.3.22.44</b>	Servicio de impresiones,					

	encuadernación y empastado				
2.3.22.44.1	Impresión volantes ¼ oficio	Millar	1	65.00	65.00
2.3.22.44.2	Impresión trípticos en hoja A4	Millar	1	75.00	75.00
2.3.27	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICO				
2.3.27.3	Servicio de capacitación y perfeccionamiento				
2.3.27.32	Realizado por personas naturales				
2.3.27.32.1	Contratación de 2 Profesionales	Unidad	2	1,200.00	2,400.00
	<b>TOTAL</b>				<b>S/ 2,694.00</b>

*Nota:* Se utilizó el clasificador de gasto dado por el MEF para el año 2018

#### **Presupuesto Consolidado.**

**Tabla 7.2**  
*Presupuesto consolidado*

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>	
2.3.1	Bienes y Servicios	S/	154.00
2.3.2	Contratación de Servicios	S/	2,540.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>2,694.00</b>

*Nota:* El presupuesto consolidado para llevarse a cabo el proyecto es de S/ 2,694.00

## Programa de actividades

<b>Cronograma de capacitaciones para mejorar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, Trujillo 2018</b>				
Actividad	Responsable	Participantes	Nº horas	Objetivo
Introducción a la Cultura Tributaria	El especialista	Todos los contribuyentes del distrito	2 horas	Hacer conciencia en los contribuyentes, en que la tributación no es solo una obligación si no que es un deber de cada ciudadano, lograr sensibilizarlos para que tomen una actitud tributaria responsable motivada por creencias y valores que los lleve a la aceptación de su deber de contribuir al desarrollo del distrito.
Aprendiendo y jugando con los tributos	El especialista	Los alumnos de los centro educativos	2 horas	Aprender sobre los tributos que se pagan a la municipalidad, por los predios registrados de los ciudadanos.
Obligaciones y sanciones tributarias	El especialista	Todos los contribuyentes del distrito	2 horas	Dar a conocer sus obligaciones tributarias para con la municipalidad, así como también las sanciones por el incumplimiento de estos, y los beneficios del pago.

## VIII. Referencias Bibliográficas

- Armas & Colmenares (2009). Educación para el desarrollo de la Cultura tributaria. Recuperado de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-EducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-EducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210%20(3).pdf)
- Camacho y Patarroyo (2017). “Cultura tributaria en Colombia”. Recuperado de <http://repository.uniminuto.edu:8080/xmlui/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1>
- Castañeda y Tamayo (2013). Definición morosidad. Recuperado de [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/131/1/CASTANEDA\\_ELVIS\\_MOROSIDAD\\_IMPACTO\\_CUMPLIMIENTO.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/131/1/CASTANEDA_ELVIS_MOROSIDAD_IMPACTO_CUMPLIMIENTO.pdf)
- Chaves (2015). “La cultura y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza”. Recuperado de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20337/1/T3393M.pdf>
- Economipedia (s.f) . Definición de morosidad. Recuperado de <http://economipedia.com/definiciones/morosidad.html>
- Esparza (2016) . “La cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Ayaviri períodos 2013-2014”. Recuperado de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/3443>
- Garay (2017). “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yarowilca, Huánuco 2016”. Recuperado de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/777/GARAY%20CALIXTO%20c%20ANA%20M..pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Goliá (2003). Definición Cultura tributaria. Recuperado de <https://www.urbe.edu/investigacion/centros/cicag/VII-jornada/VII-JornadasCICAG.pdf>

Goodenough (1971). Definición de cultura. Recuperado de

[http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/62086/4/Teor%C3%ADa%20de%20la%20cultura\\_M%C3%B3dulo%202\\_Cultura%2C%20culturas%2C%20antropolog%C3%ADa.pdf](http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/62086/4/Teor%C3%ADa%20de%20la%20cultura_M%C3%B3dulo%202_Cultura%2C%20culturas%2C%20antropolog%C3%ADa.pdf)

Grimson (2008) .Definición de cultura. Recuperado de

[http://www.ibase.br/userimages/alejandro\\_grimson\\_esp.pdf](http://www.ibase.br/userimages/alejandro_grimson_esp.pdf)

Ley de Tributación de Municipal (N°776, 1993). Marco legal. Recuperado de

<https://www.indecopi.gob.pe/documents/51759/1563085/Texto+%C3%A9Anico+Ordenado+de+la+Ley+de+Tributaci%C3%B3n+Municipal.pdf/c1676cee-5bdf-8150-f32e-969ee3296a0b>

Ley De Tributación Municipal Decreto Supremo (N° 156,2004 EF).Definicion de impuesto predial. Recuperado de [http://www.munirimac.gob.pe/portal/wp-](http://www.munirimac.gob.pe/portal/wp-content/uploads/2015/03/Ley_Tributacion_Municipal.pdf)

[content/uploads/2015/03/Ley\\_Tributacion\\_Municipal.pdf](http://www.munirimac.gob.pe/portal/wp-content/uploads/2015/03/Ley_Tributacion_Municipal.pdf)

Ley Orgánica de Municipalidades (N°27972, 2007). Marco legal. Recuperado de

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publica/capacita\\_programacion\\_formulacion\\_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publica/capacita_programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf)

Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 (2003). Finalidad de las municipalidades

Recuperado de [http://www.oas.org/juridico/spanish/per\\_res25.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/per_res25.pdf)

Marco normativo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2015 p.17). Definicion de sistema tributario. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/es/sistema-tributario-](https://www.mef.gob.pe/es/sistema-tributario-lineamientos-de-politica-tributaria/del-gobierno-municipal)

[lineamientos-de-politica-tributaria/del-gobierno-municipal](https://www.mef.gob.pe/es/sistema-tributario-lineamientos-de-politica-tributaria/del-gobierno-municipal)

Martinez (s.f). Definicion de Municipalidad. Recuperado de

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2735/10.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas (sf).Definicion de contribuciones. Recuperado de

<https://www.mef.gob.pe/es/sistema-tributario-lineamientos-de-politica-tributaria/del-gobierno-central>

Mogollon (2014), Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudacion pasiva de la región-Chiclayo.

Recuperado de

[http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/202/1/TL\\_Mogollon\\_Diaz\\_Veronica.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf)

Novum Scientiarum (2016). Definición de cultura tributaria. Recuperado de

[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/62-148-1-PB%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/62-148-1-PB%20(2).pdf)

Portal de Información Jurídica Iberley (2016). Definición de incumplimiento recuperado de

<https://www.iberley.es/temas/causas-incumplimiento-obligaciones-59914>

Roca (2008). Definición Cultura Tributaria. Recuperado de

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Rojas y Valles (2016) en su investigación “Cultura tributaria y morosidad de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2013-2015”.

Recuerado de

[http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/2026/TAD\\_Rojas\\_Bravo\\_Angela.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/2026/TAD_Rojas_Bravo_Angela.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rosasco (2007, citado en Delgado ,2016), Definición de Cultura Tributaria. Recuperado de

[http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/26/3/Delgado\\_Tesis\\_Titulo\\_2016.pdf](http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/26/3/Delgado_Tesis_Titulo_2016.pdf)

Santana y Riveros (2015). Definición de Municipalidad. Recuperado de

[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Huberth\\_Tesis\\_titulo profesional\\_2015%20\(7\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Huberth_Tesis_titulo profesional_2015%20(7).pdf)

Servicio de Administración Tributaria de Lima (sf). Definición hecho imponible, base imponible y pago impuesto. Recuperado de

<https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/PredialyArbitrios/Informacion>

Tylor (1871). Definición de cultura. Recuperado de

<http://aulas.uruguayeduca.edu.uy/mod/book/view.php?id=3094&chapterid=76>

## IX. Anexos

### Anexo 01

#### Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES/DIMENSIONES E INDICADORES	POBLACION	METODO	TECNICAS E INSTRUMENTOS	ANTECEDENTES
¿Cuál es la relación de la cultura tributaria y su efecto en la morosidad del impuesto	Determinar la relación existente entre la cultura tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad del distrito de Florencia de Mora, año 2018.	<p><b>Variable Independiente</b></p> <p>Cultura Tributaria</p> <p><b>Dimensiones:</b> Valores de los contribuyentes, Conocimientos Tributarios, Normas tributarias.</p> <p><b>Indicadores:</b> Honestidad, responsabilidad, percepción de la integridad, valores corporativos, percepción de vocación de servicio, respeto, sentido de permanencia, conocimiento de las normas tributarias, omisiones y sanciones, disposición para aprender las normas de ley, sanciones tributarias.</p>	Contribuyentes morosos de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora	<p><b>Nivel de Investigación:</b></p> <p>Descriptiva: porque los datos han sido obtenidos de una muestra determinada, sin que hayan sido modificados, lo cual ayudará a determinar el nivel de cultura tributaria.</p>	<p><b>Técnica:</b></p> <p>Encuesta: permitió obtener información para ver la relación existente entre nivel de cultura tributaria y la morosidad del impuesto predial</p>	<p><b>Antecedentes Internacionales:</b></p> <p>Camacho y Patarroyo (2017), en su investigación: “Cultura tributaria en Colombia”</p> <p>Chávez (2015), en su investigación titulada “La cultura y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza”</p> <p><b>Antecedentes Nacionales:</b></p> <p>Garay (2017), realizo la investigación “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yarowilca, Huánuco 2016.”</p>

HIPOTESIS	Específicos		MUESTRA	Diseño de Investigación:		
<p>La cultura tributaria se relaciona directamente con la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Florencia de Mora, año 2018.</p>	<p>Determinar el nivel de cultura tributaria de los pobladores del Distrito de Florencia de Mora, año 2018.</p> <p>Analizar el nivel de morosidad y recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad de Florencia de Mora, año 2018.</p> <p>Proponer un programa de capacitación en temas tributarios municipales dirigido a los pobladores, para mejorar el cumplimiento del pago del impuesto predial de los pobladores del Distrito de Florencia de Mora, año 2018.</p>	<p><b>Variable Dependiente.</b> Morosidad</p> <p><b>Indicadores.</b> Número de contribuyentes; porcentaje de morosidad, cantidad recaudada</p>	<p>191 contribuyentes morosos</p>	<p>No experimental de corte transversal dado que las variables no han sido modificadas y se ha dado en un período de tiempo.</p>	<p><b>Instrumento:</b> Cuestionario : elaborado en base a un conjunto de preguntas referidas a la variable de cultura tributaria, consta de 3 dimensiones, las cuales son las siguientes: Valores de los contribuyentes, Conocimiento tributario y Normas tributarias las cuales consta de 13 ítems</p>	<p>Esparza (2016), en su investigación “La cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Ayaviri períodos 2013-2014”</p> <p>Rojas y Valles (2016), en su investigación “Cultura tributaria y morosidad de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2013-2015”</p> <p>Mogollón (2014) en su tesis “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo, en el periodo 2012, para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú”</p>

## Anexo 02

### Cuestionario para determinar el nivel de cultura tributaria

#### Estimado comerciante de abarrotes del mercado Nazaret:

Me dirijo a usted de manera cordial, para realizar una investigación, para lo cual le pido me brinde unos minutos de su tiempo y pueda contestar a las siguientes preguntas de manera transparente, dichas preguntas se realizarán para identificar el nivel de cultura tributaria. Sin embargo, toda la información que usted me brinde será usada de manera confidencial y con suma discreción.

**Instrucciones:** Deberá leer atentamente y contestar de acuerdo a las instrucciones respectivas y marcar su respuesta de acuerdo a su perspectiva la cual se adecue a su realidad.

- 1) Nunca
- 2) Muy pocas veces
- 3) Algunas veces
- 4) Casi siempre
- 5) Siempre

<b>VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA</b>						
<b>Dimensión: Valores de los contribuyentes</b>						
<b>N° Ítem</b>	<b>Ítem</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	¿Paga en base al valor del predio o hacen algún tipo de arreglo?					
2	¿Paga puntualmente el impuesto predial?					
3	¿Retrasa intencionalmente el pago del impuesto predial para esperar alguna amnistía tributaria?					
4	¿Considera usted que es importante conocer los valores de la municipalidad?					
5	¿Se identifica con su municipio?					
6	¿Ayudaría en alguna actividad que realizara la municipalidad?					
7	¿Existe respeto por parte del ciudadano hacia la municipalidad y viceversa?					
8	¿Se siente orgulloso de su municipalidad?					

<b>Dimensión: Conocimiento tributario</b>						
<b>N° Ítem</b>	<b>Ítem</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	¿Usted recibió información con respecto a todos los impuestos que debe pagar al municipio?					
2	¿Recibió información con respecto a las sanciones por no pagar todos los impuestos que debe pagar al municipio?					
3	¿Considera usted que el pagar el impuesto predial oportunamente es importante?					
<b>Dimensión: Normas tributarias</b>						
<b>N° Ítem</b>	<b>Ítem</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	¿Tendría tiempo para recibir capacitación en temas de tributación municipal?					
2	¿Considera usted que conocer más sobre sus obligaciones tributarias harían que pague oportunamente el impuesto predial?					

## Anexo 03

### Fichas de validación del instrumento

#### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

##### DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del experto	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
ARQUIZO CRIDERON WILBER	DOCENTE	Cuestionario para medir como social media en la ciudad de Trujillo	Myriam Edith Vera Acosta
TÍTULO DEL ESTUDIO: CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA, TRUJILLO 2018			

##### ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Coloque un ASPA (X) de acuerdo a la siguiente calificación: 1 (No cumple con el criterio), 2 (Bajo Nivel), 3 (Moderado nivel), 4 (Alto nivel) criterios de validez propuesto por W de Kendall(Escobar & Cuervo, 2008).

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Opciones de respuesta	SUFICIENCIA				CLARIDAD				COHERENCIA				RELEVANCIA					
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Cultura Tributaria	Valores de los contribuyentes	Nivel de honestidad	¿Paga en base al valor del predio o hacen algún tipo de arreglo?	1) Nunca 2) Muy pocas veces 3) Algunas veces 4) Casi siempre 5) Siempre				✓											✓			
		Responsabilidad	¿Paga puntualmente el impuesto predial?																		✓	
		Integridad	¿Retraza intencionalmente el pago del impuesto predial para esperar alguna amnistía tributaria?				✓					✓				✓						
		Valores corporativos	¿Considera usted que es importante conocer los valores de la municipalidad?				✓					✓				✓						✓
		Lealtad	¿Se identifica con su municipio?				✓					✓				✓						✓
		Vocación de servicio	¿Ayudaría en alguna actividad que realizara la municipalidad?				✓					✓				✓						✓
		Nivel de respeto	¿Existe respeto por parte del ciudadano hacia la municipalidad y viceversa?						✓				✓									✓
		Sentido de permanencia	¿Se siente orgulloso de su municipalidad?						✓					✓								✓

	Conocimiento tributario	Conocimiento de las norma tributaria, omisiones y sanciones por incumplimiento	¿Usted recibió información con respecto a todos los impuestos que debe pagar al municipio?	1) Nunca			✓			✓				✓			✓			
			¿Recibió información con respecto a las sanciones por no pagar todos los impuestos que debe pagar al municipio?	2) Muy pocas veces			✓			✓			✓			✓			✓	
			¿Considera usted que el pagar el impuesto predial oportunamente es importante?	3) Algunas veces																
	Normas tributarias	Disposición para aprender las normas ley sanciones tributarias	¿Tendría tiempo para recibir capacitación en temas de tributación municipal?	4) Casi siempre			✓			✓				✓				✓		
			¿Considera usted que conocer más sobre sus obligaciones tributarias incurre en el pago del impuesto predial?	5) Siempre			✓			✓				✓					✓	

Procede su aplicacion

**OPINION DE APLICABILIDAD:**  Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan

No procede su aplicación

Trujillo: 31/01/2018	18130902		
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma del experto	Teléfono

**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS**

**DATOS GENERALES:**

Apellidos y nombres del experto	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
HÉNDER COBIÓN FRANCISCO J.	DOCENTE	Cuestionario para medir como social media en la ciudad de Trujillo	Myriam Edith Vera Acosta
TÍTULO DEL ESTUDIO: CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA, TRUJILLO 2018			

**ASPECTOS DE VALIDACIÓN:**

Coloque un ASPA (X) de acuerdo a la siguiente calificación: 1 (No cumple con el criterio), 2 (Bajo Nivel), 3 (Moderado nivel), 4 (Alto nivel) criterios de validez propuesto por W de Kendall(Escobar & Cuervo, 2008).

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Opciones de respuesta	SUFICIENCIA				CLARIDAD				COHERENCIA				RELEVANCIA			
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Cultura Tributaria	Valores de los contribuyentes	Nivel de honestidad	¿Paga en base al valor del predio o hacen algún tipo de arreglo?	1) Nunca 2) Muy pocas veces 3) Algunas veces 4) Casi siempre 5) Siempre				✓				✓				✓				✓
		Responsabilidad	¿Paga puntualmente el impuesto predial?					✓				✓				✓				✓
		Integridad	¿Retraza intencionalmente el pago del impuesto predial para esperar alguna amnistía tributaria?			✓					✓			✓					✓	
		Valores corporativos	¿Considera usted que es importante conocer los valores de la municipalidad?			✓					✓				✓					✓
		Lealtad	¿Se identifica con su municipio?			✓					✓			✓					✓	
		Vocación de servicio	¿Ayudaría en alguna actividad que realizara la municipalidad?			✓					✓			✓					✓	
		Nivel de respeto	¿Existe respeto por parte del ciudadano hacia la municipalidad y viceversa			✓					✓				✓					✓
		Sentido de permanencia	¿Se siente orgulloso de su municipalidad?			✓					✓				✓					✓

	Conocimiento tributario	¿Usted recibió información con respecto a todos los impuestos que debe pagar al municipio?	1) Nunca				✓			✓				✓				✓	
		¿Recibió información con respecto a las sanciones por no pagar todos los impuestos que debe pagar al municipio?	2) Muy pocas veces				✓			✓				✓					✓
		¿Considera usted que el pagar el impuesto predial oportunamente es importante?	3) Algunas veces																
			4) Casi siempre			✓				✓				✓				✓	
	Normas tributarias	Disposición para aprender las normas ley sanciones tributarias	5) Siempre				✓			✓				✓				✓	
			¿Considera usted que conocer más sobre sus obligaciones tributarias incurre en el pago del impuesto predial?					✓			✓				✓				✓

**Procede su aplicación**

**OPINION DE APLICABILIDAD:**  **Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan**

**No procede su aplicación**

Trujillo 09/10/2018	11267077		
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma del experto	Teléfono

**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS**

**DATOS GENERALES:**

Apellidos y nombres del experto	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
MORENO RODRIGUEZ DUEÑOSO R.	DOCENTE	Cuestionario para medir como social media en la ciudad de Trujillo	Myriam Edith Vera Acosta
TÍTULO DEL ESTUDIO: CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA, TRUJILLO 2018			

**ASPECTOS DE VALIDACIÓN:**

Coloque un ASPA (X) de acuerdo a la siguiente calificación: 1 (No cumple con el criterio), 2 (Bajo Nivel), 3 (Moderado nivel), 4 (Alto nivel) criterios de validez propuesto por W de Kendall (Escobar & Cuervo, 2008).

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Opciones de respuesta	SUFICIENCIA				CLARIDAD				COHERENCIA				RELEVANCIA			
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Cultura Tributaria	Valores de los contribuyentes	Nivel de honestidad	¿Paga en base al valor del predio o hacen algún tipo de arreglo?	1) Nunca 2) Muy pocas veces 3) Algunas veces 4) Casi siempre 5) Siempre				✓				✓				✓				✓
		Responsabilidad	¿Paga puntualmente el impuesto predial?					✓				✓				✓				✓
		Integridad	¿Retraza intencionalmente el pago del impuesto predial para esperar alguna amnistía tributaria?				✓				✓				✓				✓	
		Valores corporativos	¿Considera usted que es importante conocer los valores de la municipalidad?				✓				✓				✓				✓	
		Lealtad	¿Se identifica con su municipio?			✓				✓				✓				✓		
		Vocación de servicio	¿Ayudaría en alguna actividad que realizara la municipalidad?			✓				✓				✓				✓		
		Nivel de respeto	¿Existe respeto por parte del ciudadano hacia la municipalidad y viceversa?				✓			✓				✓				✓		
		Sentido de permanencia	¿Se siente orgulloso de su municipalidad?			✓				✓				✓				✓		



**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS**

**DATOS GENERALES:**

Apellidos y nombres del experto	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
SOLANO SALAZAR FELIPE DORCEN	DOCENTE	Cuestionario para medir como social media en la ciudad de Trujillo	Myriam Edith Vera Acosta
TÍTULO DEL ESTUDIO: CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA, TRUJILLO 2018			

**ASPECTOS DE VALIDACIÓN:**

Coloque un ASPA (X) de acuerdo a la siguiente calificación: 1 (No cumple con el criterio), 2 (Bajo Nivel), 3 (Moderado nivel), 4 (Alto nivel) criterios de validez propuesto por W de Kendall(Escobar & Cuervo, 2008).

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Opciones de respuesta	SUFICIENCIA				CLARIDAD				COHERENCIA				RELEVANCIA				
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Cultura Tributaria	Valores de los contribuyentes	Nivel de honestidad	¿Paga en base al valor del predio o hacen algún tipo de arreglo?	1) Nunca 2) Muy pocas veces 3) Algunas veces 4) Casi siempre 5) Siempre				✓				✓				✓			✓		
		Responsabilidad	¿Paga puntualmente el impuesto predial?					✓			✓			✓						✓	
		Integridad	¿Retraza intencionalmente el pago del impuesto predial para esperar alguna amnistía tributaria?				✓					✓						✓			
		Valores corporativos	¿Considera usted que es importante conocer los valores de la municipalidad?				✓			✓				✓							✓
		Lealtad	¿Se identifica con su municipio?			✓			✓				✓				✓				
		Vocación de servicio	¿Ayudaría en alguna actividad que realizara la municipalidad?			✓			✓				✓				✓				
		Nivel de respeto	¿Existe respeto por parte del ciudadano hacia la municipalidad y viceversa				✓			✓				✓							✓
		Sentido de permanencia	¿Se siente orgulloso de su municipalidad?			✓			✓				✓								✓

	Conocimiento tributario	Conocimiento de las norma tributaria, omisiones y sanciones por incumplimiento	¿Usted recibió información con respecto a todos los impuestos que debe pagar al municipio?	1) Nunca 2) Muy pocas veces 3) Algunas veces 4) Casi siempre 5) Siempre			✓			✓			✓			✓	
			¿Recibió información con respecto a las sanciones por no pagar todos los impuestos que debe pagar al municipio?				✓			✓			✓			✓	
			¿Considera usted que el pagar el impuesto predial oportunamente es importante?		✓			✓			✓			✓			
	Normas tributarias	Disposición para aprender las normas ley sanciones tributarias	¿Tendría tiempo para recibir capacitación en temas de tributación municipal?				✓			✓			✓			✓	
			¿Considera usted que conocer más sobre sus obligaciones tributarias incurre en el pago del impuesto predial?			✓			✓			✓			✓		

**Procede su aplicación**

**OPINION DE APLICABILIDAD:**  **Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan**

**No procede su aplicación**

Trujillo 310 / 2018	18874816		
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma del experto	Teléfono

**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS**

**DATOS GENERALES:**

Apellidos y nombres del experto	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
ZAVALTA PEÑONES HENRY W.	DOCENTE	Cuestionario para medir como social media en la ciudad de Trujillo	Myriam Edith Vera Acosta
TÍTULO DEL ESTUDIO: CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA. TRUJILLO 2018			

**ASPECTOS DE VALIDACIÓN:**

Coloque un ASPA (X) de acuerdo a la siguiente calificación: 1 (No cumple con el criterio), 2 (Bajo Nivel), 3 (Moderado nivel), 4 (Alto nivel) criterios de validez propuesto por W de Kendall (Escobar & Cuervo, 2008).

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Opciones de respuesta	SUFICIENCIA				CLARIDAD				COHERENCIA				RELEVANCIA			
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Cultura Tributaria	Valores de los contribuyentes	Nivel de honestidad	¿Paga en base al valor del predio o hacen algún tipo de arreglo?	1) Nunca 2) Muy pocas veces 3) Algunas veces 4) Casi siempre 5) Siempre				✓				✓				✓				✓
		Responsabilidad	¿Paga puntualmente el impuesto predial?					✓				✓				✓				✓
		Integridad	¿Retraza intencionalmente el pago del impuesto predial para esperar alguna amnistia tributaria?				✓				✓				✓				✓	
		Valores corporativos	¿Considera usted que es importante conocer los valores de la municipalidad?				✓				✓				✓				✓	
		Lealtad	¿Se identifica con su municipio?			✓				✓				✓				✓		
		Vocación de servicio	¿Ayudaría en alguna actividad que realizara la municipalidad?			✓					✓				✓				✓	
		Nivel de respeto	¿Existe respeto por parte del ciudadano hacia la municipalidad y viceversa?				✓				✓				✓				✓	
		Sentido de permanencia	¿Se siente orgulloso de su municipalidad?			✓				✓				✓					✓	

	Conocimiento tributario	Conocimiento de las norma tributaria, omisiones y sanciones por incumplimiento	¿Usted recibió información con respecto a todos los impuestos que debe pagar al municipio?	1) Nunca				✓			✓			✓			✓			
			¿Recibió información con respecto a las sanciones por no pagar todos los impuestos que debe pagar al municipio?	2) Muy pocas veces				✓			✓			✓			✓			
			¿Considera usted que el pagar el impuesto predial oportunamente es importante?	3) Algunas veces																
	Normas tributarias	Disposición para aprender las normas ley sanciones tributarias	¿Tendría tiempo para recibir capacitación en temas de tributación municipal?	4) Casi siempre	✓				✓					✓				✓		
			¿Considera usted que conocer más sobre sus obligaciones tributarias incurre en el pago del impuesto predial?	5) Siempre				✓						✓					✓	
								✓						✓					✓	

- OPINION DE APLICABILIDAD:
- Procede su aplicacion
  - Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan
  - No procede su aplicación

Trujillo, 7 de Julio 2018	17909532	<i>[Firma]</i>	
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma del experto	Teléfono

Anexo 04

Análisis de validez mediante V-Aiken

Item	Juez 1				Juez 2				Juez 3				Juez 4				Juez 5				V-Aiken suficiencia	V-Aiken Claridad	V-Aiken Coherencia	V-Aiken Revelancia	V-Aiken				
	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Revelancia																									
Item 1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1.00	1.00	1.00	1.00	<b>1.0</b>
Item 2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1.00	1.00	1.00	1.00	<b>1.0</b>
Item 3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2	0.75	0.75	0.50	0.50	<b>0.6</b>
Item 4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	0.75	0.75	0.75	1.00	<b>0.8</b>
Item 5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0.50	0.50	0.50	0.50	<b>0.5</b>
Item 6	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	0.50	0.75	0.50	0.50	<b>0.6</b>
Item 7	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	0.75	0.75	0.75	1.00	<b>0.8</b>
Item 8	2	2	2	4	2	2	2	4	2	2	2	4	2	2	2	4	2	2	2	4	2	2	2	4	0.50	0.50	0.50	1.00	<b>0.6</b>
Item 9	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	0.75	0.50	0.50	0.50	<b>0.6</b>
Item 10	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1.00	1.00	1.00	1.00	<b>1.0</b>
Item 11	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0.50	0.50	0.50	0.50	<b>0.5</b>
Item 12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1.00	1.00	1.00	1.00	<b>1.0</b>
Item 13	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0.75	0.75	0.75	0.75	<b>0.8</b>
																								V-Aiken	<b>0.75</b>				

## Anexo 05

### Análisis de confiabilidad de validación del instrumento de investigación mediante juicio de expertos.

N° Preguntas	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Totales
P1	4	4	4	4	16
P2	4	4	4	4	16
P3	3	3	2	2	10
P4	3	3	3	4	13
P5	2	2	2	2	8
P6	2	3	2	2	9
P7	3	3	3	4	13
P8	2	2	2	4	10
P9	3	2	2	2	9
P10	4	4	4	4	16
P11	2	2	2	2	8
P12	4	4	4	4	16
P13	3	3	3	3	12
Suma de varianza	<b>0.67</b>	<b>0.67</b>	<b>0.81</b>	<b>0.97</b>	<b>10.33</b>

### Estadístico de fiabilidad de validación de instrumento

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.87	5

## Anexo 06

### Total, de contribuyentes morosos y al día en el pago del impuesto predial.

N° Contribuyentes	Impuesto predial	
	N° pagos al día	N° Morosos
7682	1043	6639

**Anexo 07**

**Base de datos de encuestas**

<b>Variable : Cultura tributaria</b>														
<b>N° encuestas</b>	<b>Valores de los contribuyentes</b>								<b>Conocimiento tributario</b>			<b>Normas tributarias</b>		<b>Total</b>
	<b>P1</b>	<b>P2</b>	<b>P3</b>	<b>P4</b>	<b>P5</b>	<b>P6</b>	<b>P7</b>	<b>P8</b>	<b>P9</b>	<b>P10</b>	<b>P11</b>	<b>P12</b>	<b>P13</b>	
<b>1</b>	2	4	1	3	1	3	4	5	3	1	4	1	5	<b>37</b>
<b>2</b>	3	4	3	5	1	3	3	2	2	1	5	3	5	<b>40</b>
<b>3</b>	4	3	1	5	3	2	4	3	2	2	5	2	4	<b>40</b>
<b>4</b>	1	1	1	4	1	3	3	3	1	1	5	3	5	<b>32</b>
<b>5</b>	4	3	1	5	3	3	4	3	3	3	5	3	3	<b>43</b>
<b>6</b>	5	3	1	2	5	1	5	1	1	1	3	1	4	<b>33</b>
<b>7</b>	2	2	1	5	3	3	2	2	1	1	4	2	5	<b>33</b>
<b>8</b>	1	2	1	5	3	2	3	2	1	1	5	2	2	<b>30</b>
<b>9</b>	1	1	1	5	2	2	4	2	4	4	5	4	5	<b>40</b>
<b>10</b>	4	3	1	5	3	3	4	2	2	2	5	2	2	<b>38</b>
<b>11</b>	1	2	1	5	3	2	4	2	4	4	5	4	4	<b>41</b>
<b>12</b>	1	1	1	5	2	4	3	2	1	1	5	4	5	<b>35</b>
<b>13</b>	1	1	5	5	1	5	5	1	1	1	5	1	5	<b>37</b>
<b>14</b>	4	4	3	5	3	5	3	1	5	5	5	5	5	<b>53</b>
<b>15</b>	1	1	1	5	2	2	4	1	1	1	3	1	1	<b>24</b>
<b>16</b>	2	1	2	5	3	1	1	2	1	1	5	3	4	<b>31</b>
<b>17</b>	2	2	1	4	1	2	4	4	2	2	5	3	3	<b>35</b>
<b>18</b>	3	3	1	5	3	3	3	2	1	1	5	4	4	<b>38</b>
<b>19</b>	2	1	1	5	1	3	3	3	2	2	5	3	3	<b>34</b>
<b>20</b>	3	3	1	5	3	2	2	2	2	2	5	2	2	<b>34</b>
<b>21</b>	2	2	1	5	2	2	4	3	1	1	5	4	4	<b>36</b>
<b>22</b>	1	2	1	2	2	3	2	2	3	3	4	1	2	<b>28</b>
<b>23</b>	4	3	1	5	3	3	3	1	2	2	4	2	2	<b>35</b>
<b>24</b>	4	3	1	5	3	3	4	3	3	3	5	3	3	<b>43</b>
<b>25</b>	4	2	1	5	3	3	4	3	1	1	5	3	3	<b>38</b>
<b>26</b>	4	3	1	5	4	2	4	3	2	2	5	3	3	<b>41</b>
<b>27</b>	1	4	1	5	1	1	3	2	1	1	5	3	3	<b>31</b>
<b>28</b>	1	2	1	5	5	3	3	3	2	2	5	2	5	<b>39</b>
<b>29</b>	1	1	5	5	1	1	1	1	1	1	5	5	5	<b>33</b>
<b>30</b>	5	3	1	5	2	2	2	1	1	1	5	3	5	<b>36</b>

31	2	4	1	5	4	3	2	3	2	2	5	3	5	41
32	4	3	1	4	3	2	4	2	1	1	5	3	3	36
33	5	3	5	5	1	5	1	1	1	1	4	5	5	42
34	1	4	1	5	4	3	5	5	4	4	5	3	4	48
35	3	2	1	4	1	1	3	3	1	1	3	1	1	25
36	5	1	2	5	3	5	5	5	3	1	5	3	5	48
37	2	3	5	5	1	5	1	1	5	5	5	5	5	48
38	1	2	1	5	3	3	4	3	2	2	5	3	3	37
39	4	3	2	1	2	1	3	4	4	3	4	3	5	39
40	3	5	1	2	5	4	1	1	1	3	4	1	1	32
41	1	2	3	1	3	4	4	5	2	2	1	2	1	31
42	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
43	1	2	1	1	2	3	2	2	4	1	1	2	1	23
44	1	2	3	2	1	3	3	1	1	1	1	1	1	21
45	1	1	1	2	4	3	4	3	1	1	1	2	1	25
46	2	1	5	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	26
47	1	3	1	2	2	2	3	2	2	1	1	1	1	22
48	1	3	5	5	2	2	4	2	1	1	2	2	1	31
49	2	1	1	3	5	1	5	2	1	1	1	1	1	25
50	3	1	5	5	1	1	3	1	5	1	1	1	1	29
51	1	4	2	5	1	1	5	3	1	3	5	2	5	38
52	1	5	3	4	5	1	3	2	1	3	2	1	3	34
53	1	3	4	5	1	1	5	1	1	3	5	1	5	36
54	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	23
55	4	5	2	1	2	1	1	2	2	3	1	1	5	30
56	1	3	4	1	1	3	1	2	2	4	1	1	5	29
57	1	3	4	1	5	2	1	1	2	2	1	1	5	29
58	1	1	4	1	1	5	5	1	1	1	1	3	5	30
59	2	5	5	1	1	1	1	1	5	5	1	3	2	33
60	2	1	1	1	3	3	5	5	2	1	1	1	3	29
61	1	4	3	5	2	4	2	3	3	4	1	2	5	39
62	1	3	3	4	3	4	3	3	2	2	2	3	4	37
63	1	3	4	5	1	3	5	3	2	2	4	2	5	40
64	4	1	5	5	2	1	5	1	5	5	5	1	5	45
65	2	2	5	4	2	2	3	1	2	2	3	1	4	33
66	3	1	4	5	1	1	5	1	1	1	5	1	5	34
67	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	3	3	5	25
68	1	3	4	5	1	1	5	1	1	3	4	1	5	35
69	1	2	4	4	2	2	5	1	1	1	3	1	5	32
70	1	2	3	4	2	2	4	2	1	2	4	1	2	30

<b>71</b>	1	3	4	5	2	1	5	1	1	3	5	1	3	<b>35</b>
<b>72</b>	1	3	2	5	1	3	5	1	1	5	5	1	5	<b>38</b>
<b>73</b>	2	3	5	1	3	4	1	5	2	3	4	1	3	<b>37</b>
<b>74</b>	5	1	5	5	3	3	5	2	5	5	5	5	5	<b>54</b>
<b>75</b>	1	3	2	5	1	3	5	2	2	4	5	1	3	<b>37</b>
<b>76</b>	1	4	3	4	2	2	2	2	2	2	4	2	4	<b>34</b>
<b>77</b>	3	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	3	4	<b>23</b>
<b>78</b>	1	1	1	1	5	1	5	1	2	5	1	1	5	<b>30</b>
<b>79</b>	1	3	2	1	1	3	5	2	3	2	1	1	5	<b>30</b>
<b>80</b>	1	1	1	1	1	3	3	4	1	1	1	2	5	<b>25</b>
<b>81</b>	5	3	1	4	1	1	2	1	1	1	4	1	3	<b>28</b>
<b>82</b>	1	2	1	4	1	1	3	1	1	1	5	1	2	<b>24</b>
<b>83</b>	1	1	2	4	1	1	1	1	1	1	4	2	3	<b>23</b>
<b>84</b>	5	3	1	5	1	1	2	1	2	2	4	1	1	<b>29</b>
<b>85</b>	4	3	1	4	1	1	4	2	2	2	4	2	3	<b>33</b>
<b>86</b>	4	4	1	5	2	2	2	2	1	1	3	1	3	<b>31</b>
<b>87</b>	3	3	2	4	1	1	2	1	2	2	4	1	3	<b>29</b>
<b>88</b>	4	3	1	4	2	2	2	3	2	2	5	1	4	<b>35</b>
<b>89</b>	1	3	4	4	2	2	4	3	1	1	4	2	1	<b>32</b>
<b>90</b>	5	4	1	5	1	1	2	1	1	1	5	1	4	<b>32</b>
<b>91</b>	1	2	1	3	1	1	3	1	1	1	2	1	4	<b>22</b>
<b>92</b>	2	2	1	5	1	1	3	2	1	2	5	1	2	<b>28</b>
<b>93</b>	5	3	1	4	2	2	4	2	1	1	5	1	5	<b>36</b>
<b>94</b>	4	4	1	5	2	2	2	1	2	2	4	1	2	<b>32</b>
<b>95</b>	1	3	4	5	1	4	5	2	2	3	5	1	5	<b>41</b>
<b>96</b>	3	3	2	4	2	2	3	1	2	2	5	1	3	<b>33</b>
<b>97</b>	3	2	1	4	2	2	3	2	2	2	5	1	4	<b>33</b>
<b>98</b>	2	2	1	4	2	2	4	1	2	2	5	1	4	<b>32</b>
<b>99</b>	2	3	1	3	1	1	1	1	2	2	4	2	3	<b>26</b>
<b>100</b>	1	3	4	5	2	4	2	4	1	1	4	4	5	<b>40</b>
<b>101</b>	1	3	3	3	4	4	3	3	2	2	5	3	4	<b>40</b>
<b>102</b>	1	1	3	4	5	1	3	4	1	1	3	2	3	<b>32</b>
<b>103</b>	3	2	4	4	2	1	4	2	2	2	4	2	4	<b>36</b>
<b>104</b>	2	2	4	3	2	2	3	1	3	3	5	2	4	<b>36</b>
<b>105</b>	3	2	1	3	1	1	3	2	2	2	4	2	4	<b>30</b>
<b>106</b>	5	3	1	3	2	2	3	2	2	2	4	2	2	<b>33</b>
<b>107</b>	1	3	1	1	2	3	2	1	3	3	5	2	5	<b>32</b>
<b>108</b>	3	3	1	3	3	3	2	2	1	1	4	1	1	<b>28</b>
<b>109</b>	1	3	4	5	2	2	4	2	1	1	4	1	3	<b>33</b>
<b>110</b>	1	1	4	4	3	3	4	1	1	1	4	1	4	<b>32</b>

111	2	2	1	4	1	1	2	3	2	2	4	1	1	26
112	1	3	4	5	2	1	5	1	2	4	5	2	5	40
113	1	1	2	4	1	2	4	2	2	2	4	2	2	29
114	1	2	1	3	1	3	4	1	1	2	4	1	2	26
115	2	3	5	2	3	3	1	1	1	2	4	2	4	33
116	3	1	1	4	2	1	2	1	1	4	4	1	5	30
117	3	2	1	5	2	1	2	1	2	3	5	1	3	31
118	1	1	2	4	4	1	2	1	1	1	5	2	4	29
119	1	1	3	5	2	2	2	2	2	4	4	1	4	33
120	1	1	5	2	1	5	3	3	1	2	3	2	4	33
121	4	3	2	2	1	1	2	1	4	3	1	1	3	28
122	2	1	1	1	2	3	1	1	2	4	1	1	3	23
123	1	1	2	4	1	1	2	2	1	1	1	1	1	19
124	4	3	1	2	2	2	1	1	1	1	4	1	1	24
125	1	3	1	3	1	2	3	2	2	2	1	1	3	25
126	1	4	1	1	2	2	3	2	2	2	1	1	1	23
127	4	3	2	4	1	1	2	1	1	1	4	2	2	28
128	1	1	3	3	4	2	1	1	2	1	3	1	4	27
129	2	1	1	3	2	2	1	1	2	2	1	3	2	23
130	1	4	2	3	2	1	1	3	4	2	1	3	2	29
131	1	2	3	1	5	1	1	3	2	1	4	3	1	28
132	1	2	5	1	2	1	1	3	1	1	2	1	2	23
133	5	5	3	1	1	1	1	3	1	1	2	1	1	26
134	3	2	1	5	1	2	2	1	3	2	3	1	3	29
135	3	1	1	3	4	2	2	1	3	3	2	1	3	29
136	3	1	2	3	2	2	1	3	3	3	1	1	1	26
137	1	3	3	3	2	1	1	2	1	3	1	1	4	26
138	1	1	3	1	1	4	1	2	1	1	2	2	2	22
139	1	2	3	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	19
140	1	3	1	1	1	1	3	2	1	3	2	3	2	24
141	1	5	1	2	1	1	3	1	1	3	1	2	2	24
142	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	19
143	2	5	1	1	3	2	1	3	2	5	1	5	1	32
144	1	4	1	3	3	1	1	1	1	3	1	4	3	27
145	1	1	5	3	3	1	3	2	4	1	2	1	1	28
146	1	2	3	1	1	2	2	1	3	3	4	2	2	27
147	3	1	4	2	2	1	1	1	3	4	2	5	3	32
148	3	1	3	2	2	1	1	1	1	4	1	2	2	24
149	1	5	2	1	1	2	4	1	1	2	2	2	3	27
150	5	1	2	5	1	1	1	4	1	2	2	1	2	28

151	1	3	5	2	2	2	2	2	3	2	2	2	1	29
152	1	5	2	1	5	3	3	5	2	1	2	1	3	34
153	3	2	2	1	1	2	1	4	1	3	1	1	2	24
154	1	1	5	3	3	5	5	2	4	5	2	4	3	43
155	1	2	4	1	1	2	2	1	3	3	4	3	4	31
156	3	1	3	2	2	1	1	1	3	4	5	1	3	30
157	3	1	3	2	2	1	1	1	1	3	1	1	2	22
158	1	5	2	1	1	2	4	1	1	2	2	1	1	24
159	3	2	2	1	3	1	4	2	2	1	1	1	1	24
160	1	3	1	2	2	2	2	2	1	3	2	2	1	24
161	1	5	2	1	1	3	3	5	1	1	2	3	1	29
162	3	2	2	1	1	2	1	4	1	3	3	3	4	30
163	1	1	1	3	3	5	1	2	4	5	2	2	2	32
164	1	2	4	1	1	2	2	1	4	4	3	3	3	31
165	3	1	1	2	2	1	1	1	1	4	1	1	4	23
166	1	5	2	1	1	2	4	1	1	2	2	1	1	24
167	3	2	2	1	3	1	4	2	2	1	1	1	1	24
168	1	1	1	3	3	5	1	2	4	1	1	1	1	25
169	1	2	4	1	1	2	2	1	1	1	3	1	1	21
170	3	1	4	2	2	1	1	1	1	4	5	2	4	31
171	1	2	1	2	2	2	2	1	2	3	3	4	4	29
172	1	2	2	5	1	3	5	2	2	3	4	5	1	36
173	3	2	3	2	1	5	2	1	5	4	4	2	1	35
174	1	2	2	1	3	2	2	2	1	4	3	2	2	27
175	2	2	3	2	1	1	2	1	3	1	3	1	1	23
176	3	1	2	3	1	2	2	1	1	1	3	2	2	24
177	5	2	2	2	3	1	2	2	2	1	1	2	3	28
178	2	1	2	1	2	3	3	2	2	1	3	3	3	28
179	3	2	2	1	1	2	1	1	3	3	5	2	2	28
180	1	1	2	3	3	5	5	2	3	3	3	3	3	37
181	1	2	4	1	1	2	2	2	1	1	4	1	1	23
182	3	1	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	20
183	1	1	1	3	1	2	2	1	2	2	1	3	2	22
184	2	2	1	1	2	1	1	3	3	3	2	1	2	24
185	1	3	1	2	2	2	2	2	2	1	3	2	3	26
186	1	3	2	1	2	3	3	2	2	2	2	1	2	26
187	3	2	2	1	1	2	1	1	3	1	1	4	3	25
188	1	1	3	3	3	1	2	2	3	1	1	2	1	24
189	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	20
190	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	17

<b>191</b>	2	1	1	1	2	1	3	1	3	2	1	2	2	<b>22</b>
<b>Suma varianza</b>	<b>1.7</b>	<b>1.4</b>	<b>1.9</b>	<b>2.6</b>	<b>1.2</b>	<b>1.3</b>	<b>1.8</b>	<b>1.1</b>	<b>1.2</b>	<b>1.4</b>	<b>2.5</b>	<b>1.2</b>	<b>2.1</b>	<b>46</b>

**Estadístico de fiabilidad de encuestas**

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
0.967	13

## Anexo 08

### Figuras de los resultados por cada variable y sus dimensiones

Figura N° 01 del nivel de cultura tributaria.

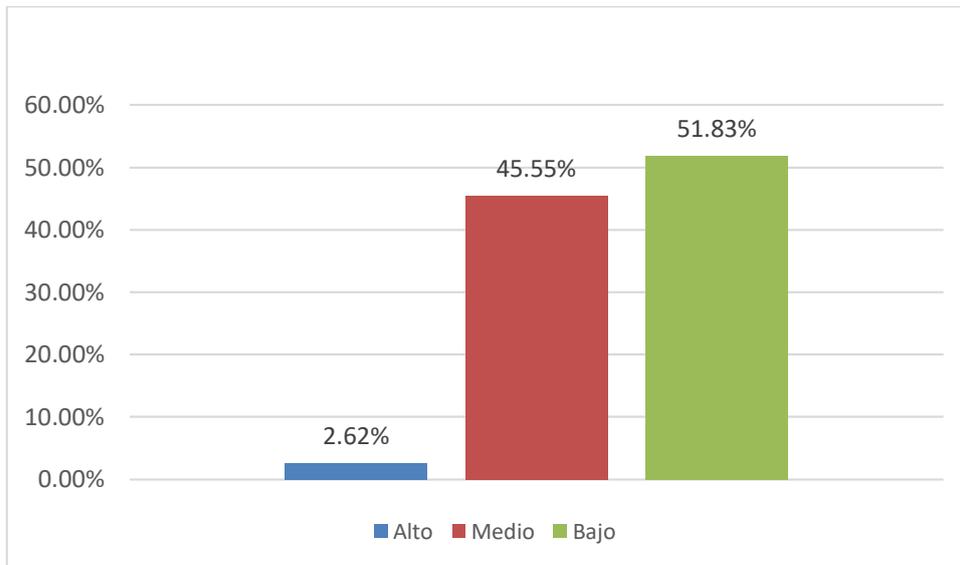


Figura N° 02 del nivel de valores de los contribuyentes.

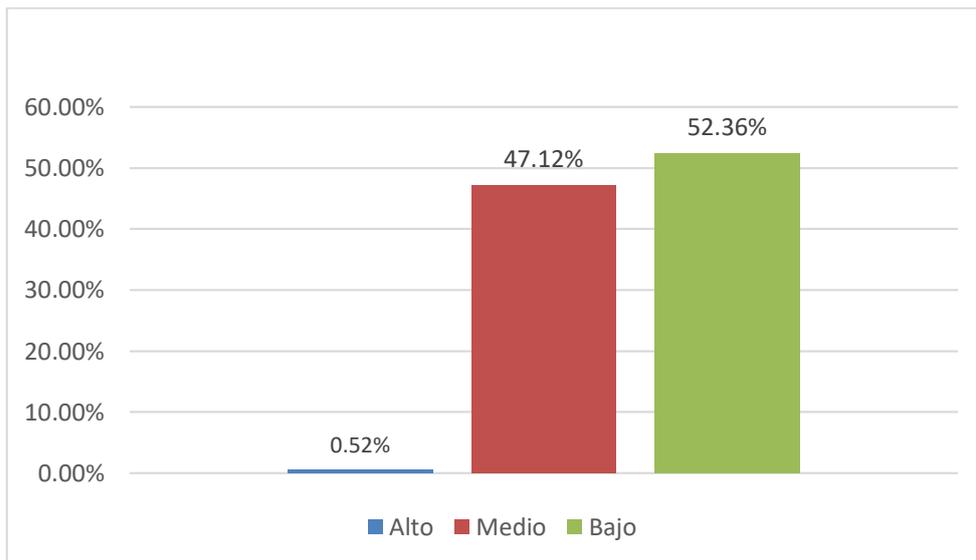


Figura N° 03 del nivel de conocimientos tributarios.

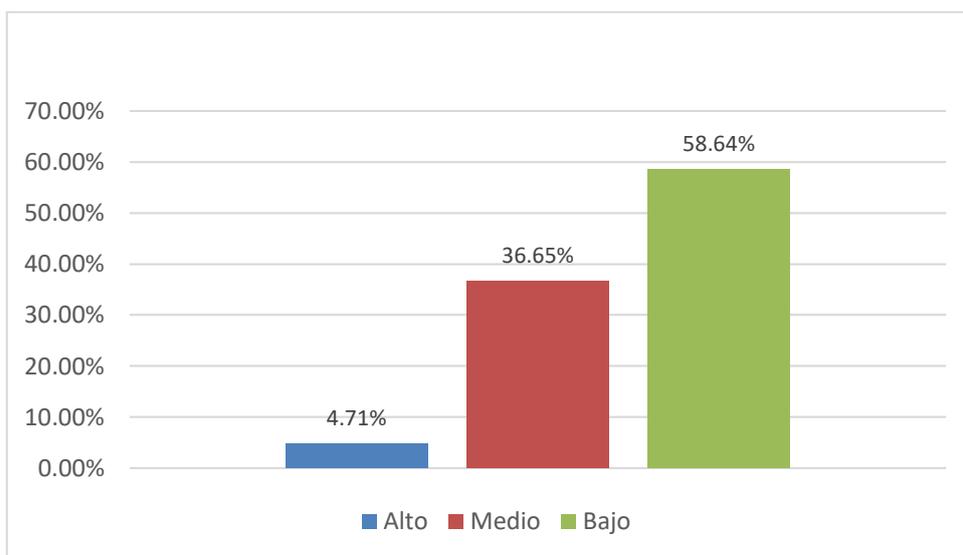


Figura N° 04 del nivel de las normas tributarias.

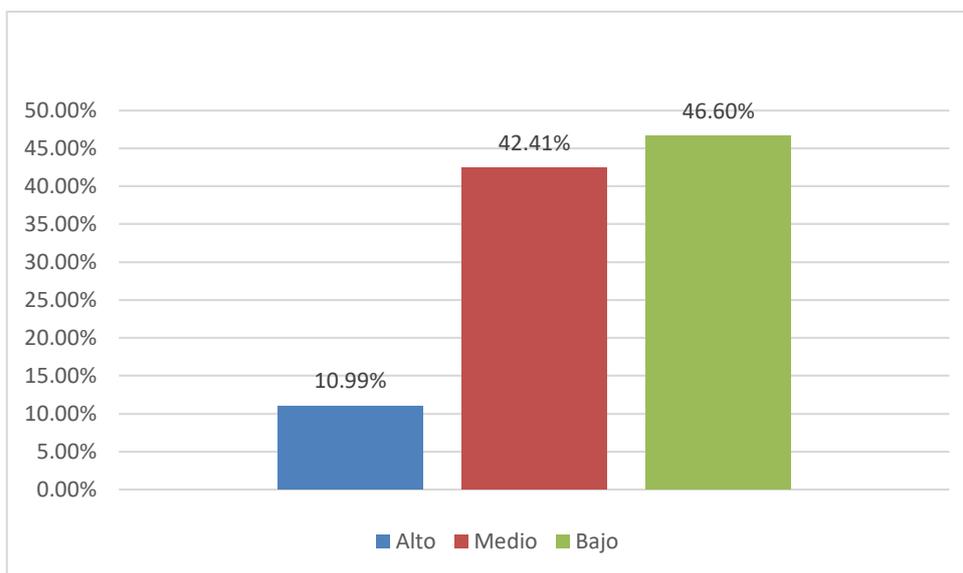
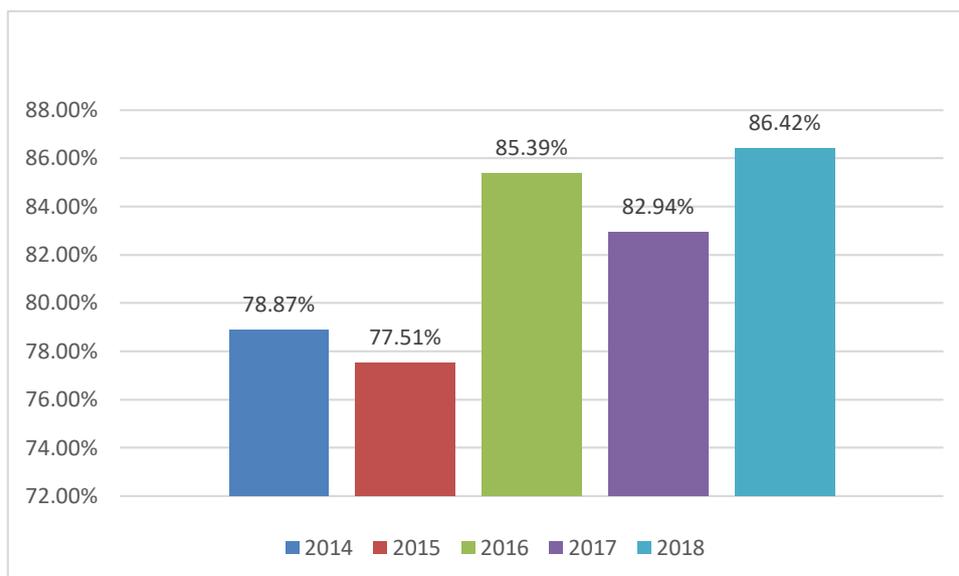


Figura N° 05 del nivel de las normas tributarias.



## Anexo 08

### Documentos de la municipalidad distrital de Florencia de Mora

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA

25/09/2018

Página 1

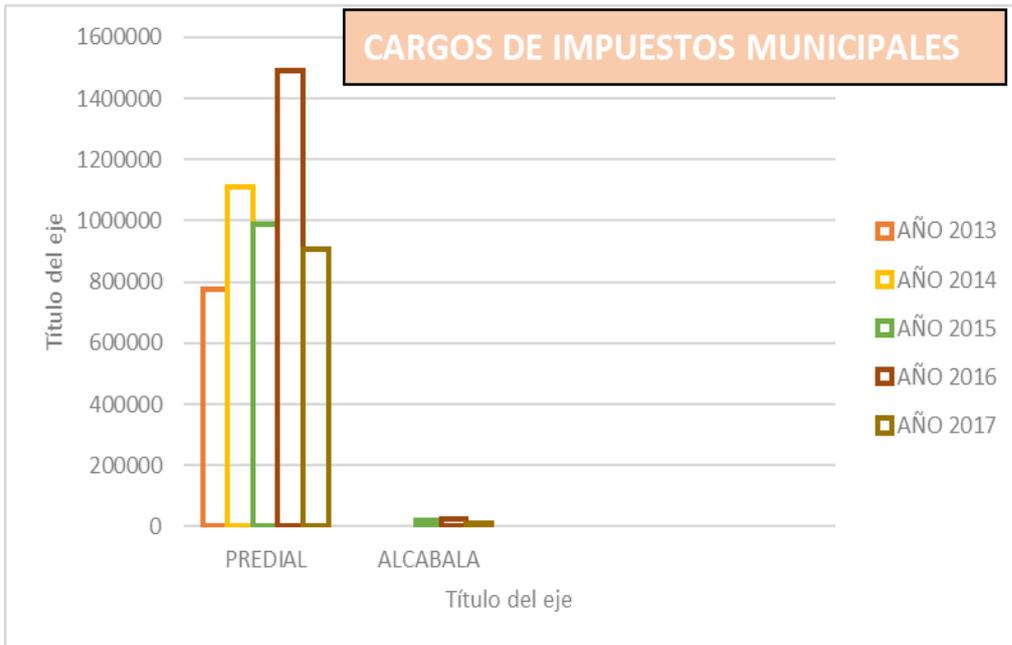
#### Lista por Vias del Imp.Predial Ejercicio 2018

C.V.	Nombre de Vía	N.Reg.	Cargo Cta.	Abono Cta.	Saldo Cta.
0000	SIN CALLE	13	722.92	0.00	722.92
0002	LEONCIO PRADO	73	2,588.42	244.84	2,343.58
0003	ALFONSO UGARTE	416	52,487.52	4,239.54	48,247.98
0004	SAN FRANCISCO	53	3,333.75	59.88	3,273.87
0005	SANCHEZ CARRION	38	2,234.78	165.88	2,068.90
0006	CESAR VALLEJO	212	24,216.01	2,569.40	21,646.61
0007	SINCHI ROCA	72	3,617.37	348.00	3,269.37
0008	10 DE JULIO	104	11,058.21	1,022.04	10,036.17
0009	MIRAFLORES	94	59,033.32	51,493.16	7,540.16
0010	HUASCAR	14	1,274.96	30.12	1,244.84
0011	12 DE NOVIEMBRE	104	14,309.97	844.93	13,465.04
0012	9 DE MAYO	76	4,633.67	210.32	4,423.35
0013	17 DE DICIEMBRE	105	13,813.80	1,191.08	12,622.72
0014	31 DE ENERO	103	8,967.03	473.00	8,494.03
0015	26 DE SETIEMBRE	44	5,214.10	131.38	5,082.72
0016	2 DE JUNIO	112	6,954.60	876.13	6,078.47
0017	21 DE OCTUBRE	70	5,841.86	438.20	5,403.66
0018	5 DE NOVIEMBRE	63	10,333.84	299.28	10,034.56
0019	24 DE ABRIL VERTICAL	75	5,898.56	761.74	5,136.82
0020	29 DE JUNIO	68	5,052.56	396.50	4,656.06
0021	27 DE MAYO	76	3,762.94	643.08	3,119.86
0022	7 DE JULIO	66	3,424.36	350.82	3,073.54
0023	17 DE MARZO	29	1,764.80	50.76	1,714.04
0024	21 DE SETIEMBRE	74	5,108.23	623.92	4,484.31
0025	30 DE MAYO	66	3,841.18	321.35	3,519.83
0026	TUPAC YUPANQUI	54	2,648.65	37.32	2,611.33
0027	JOSE CABRERA	50	2,156.93	24.88	2,132.05
0028	25 DE JULIO	7	462.24	24.88	437.36
0029	RAMON CASTILLA	25	999.08	71.44	927.64
0030	12 DE FEBRERO	97	11,806.40	1,145.44	10,660.96
0031	17 DE AGOSTO	238	46,632.13	3,220.04	43,412.09
0032	18 DE MAYO	229	29,403.72	2,205.55	27,198.17
0033	26 DE MARZO	392	68,766.31	6,431.04	62,335.27
0034	8 DE SETIEMBRE	377	42,589.71	3,314.13	39,275.58
0035	26 DE JULIO	361	68,716.58	3,362.30	65,354.28
0036	1 DE ENERO	17	1,543.84	214.48	1,329.36
0037	MANCO CAPAC	53	3,705.34	248.78	3,456.56
0038	24 DE ABRIL HORIZONTAL	324	35,051.96	3,866.32	31,185.64
0039	29 DE AGOSTO	287	30,401.48	3,211.28	27,190.20
0040	20 DE JUNIO	245	31,901.76	2,483.58	29,418.18
0041	28 DE JULIO	186	14,486.82	1,324.37	13,162.45
0044	8 DE OCTUBRE	308	31,355.58	4,009.75	27,345.83
0045	25 DE DICIEMBRE	368	33,586.42	2,771.98	30,814.44
0046	3 DE OCTUBRE	241	14,919.03	1,341.75	13,577.28
0047	SANTA ROSA	55	3,554.08	780.10	2,773.98
0048	HUSARES DE JUNIN	257	19,841.66	1,298.47	18,543.19
0049	20 DE SETIEMBRE	216	18,529.66	747.92	17,781.74
0050	MANUEL CIPRIANO RAF	2	86.40	0.00	86.40
0051	LOS LAURELES	9	541.74	0.00	541.74
0052	LOS LAURELES	1	59.24	0.00	59.24
0053	GIRASOLES	1	70.08	0.00	70.08
0054	LOS OLIVOS	9	281.36	0.00	281.36
0055	8 DE SETIEMBRE	1	24.88	0.00	24.88
0056	LOS ROSALES	16	552.36	8.00	544.36
0057	LOS LAURELES	111	13,238.80	2,263.48	10,975.32
0058	JOSE DE LA TORRE UGARTE	270	30,369.89	2,454.28	27,915.61
0059	BARRIO MUNICIPAL	0	0.00	0.00	0.00
0060	PROGRESO	12	452.68	71.96	380.72

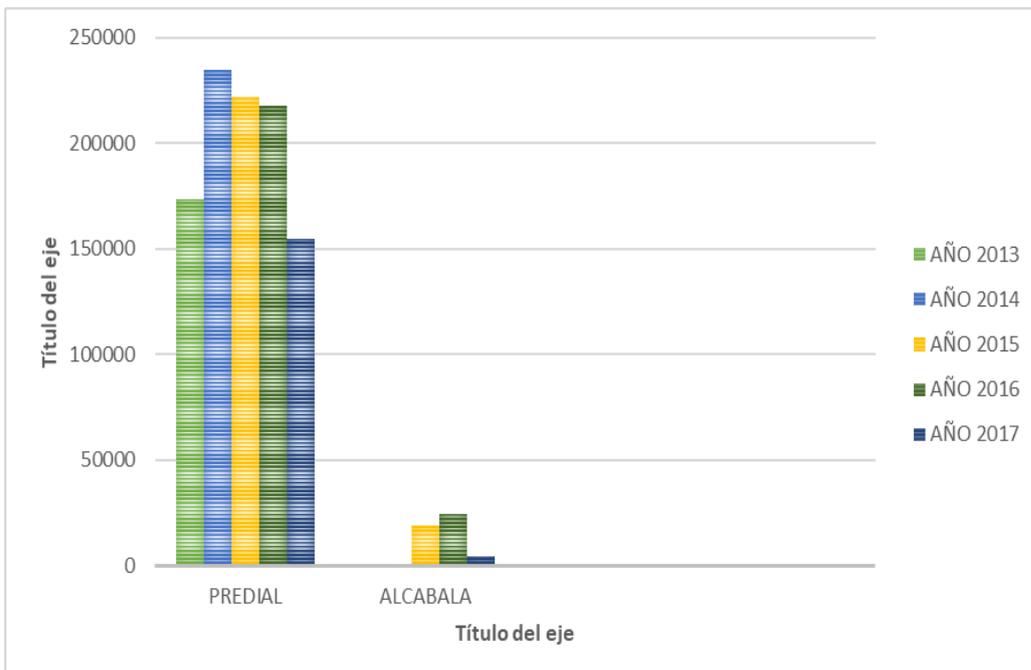
## Lista por Vías del Imp.Predial Ejercicio 2018

C.V.	Nombre de Vía	N.Reg.	Cargo Cta.	Abono Cta.	Saldo Cta.
0062	22 DE FEBRERO	31	2,480.87	42.12	2,438.75
0063	COMEDOR POPULAR	1	30.20	0.00	30.20
0064	PEATONAL	21	935.90	70.20	865.70
0065	27 DE SETIEMBRE	29	2,522.24	81.64	2,440.60
0066	ALTO TRUJILLO	1	591.08	0.00	591.08
0067	LOS PINOS	9	278.32	0.00	278.32
0068	LOS SAUCES	9	980.04	74.96	905.08
0069	LOS CEDROS	9	303.76	0.00	303.76
0070	PASAJE 2	28	1,262.56	212.84	1,049.72
0071	PASAJE E	12	432.24	0.00	432.24
0072	PASAJE A	10	365.32	57.32	308.00
0073	VICTOR RAUL HAYA DE	2	71.16	0.00	71.16
0074	PASAJE 1	20	1,997.34	85.98	1,911.36
0075	29 DE AGOSTO	10	664.48	30.20	634.28
0076	LAS ORQUIDEAS	8	302.04	46.80	255.24
0077	LOS LAURELES	6	190.40	0.00	190.40
0078	PASAJE D	6	196.68	0.00	196.68
0079	LUIS FELIPE DE LAS CASAS	3	167.36	0.00	167.36
0081	CALLE A	7	404.20	0.00	404.20
0082	PASAJE N° 03	4	113.40	0.00	113.40
0083	24 DE ABRIL	7	302.76	67.58	235.18
0084	QUEBRADA DE LEON	5	286.08	45.40	240.68
0085	NUBE GRIS	0	0.00	0.00	0.00
0086	CALLE 1	2	85.52	24.88	60.64
0087	PASAJE S/N	0	0.00	0.00	0.00
0088	JOSE BAQUIJANO Y CARRILLO	0	0.00	0.00	0.00
0089	CALLE 2	8	308.76	67.52	241.24
0090	AV WICHANZAO	5	230.52	138.44	92.08
0091	CALLE 9	2	81.00	0.00	81.00
<b>Totales</b>		7,682	879,558.26	119,454.78	760,103.48

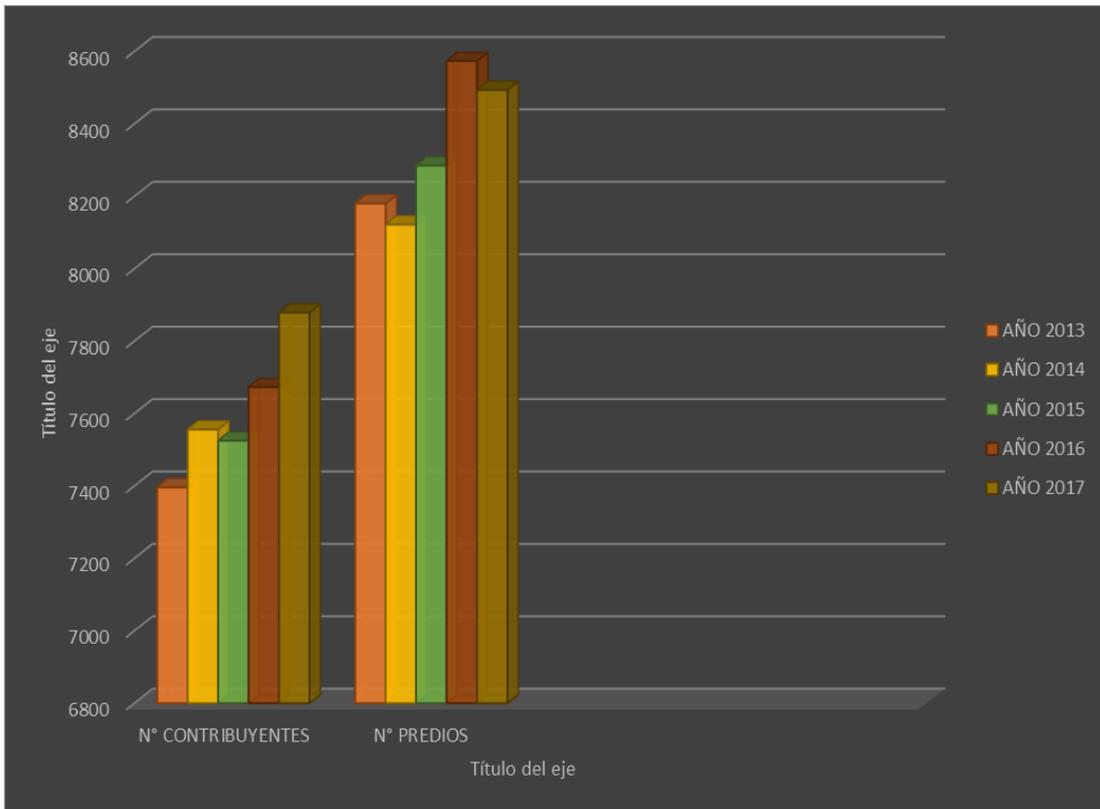
## DATOS ESTADÍSTICOS DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA



## ABONOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

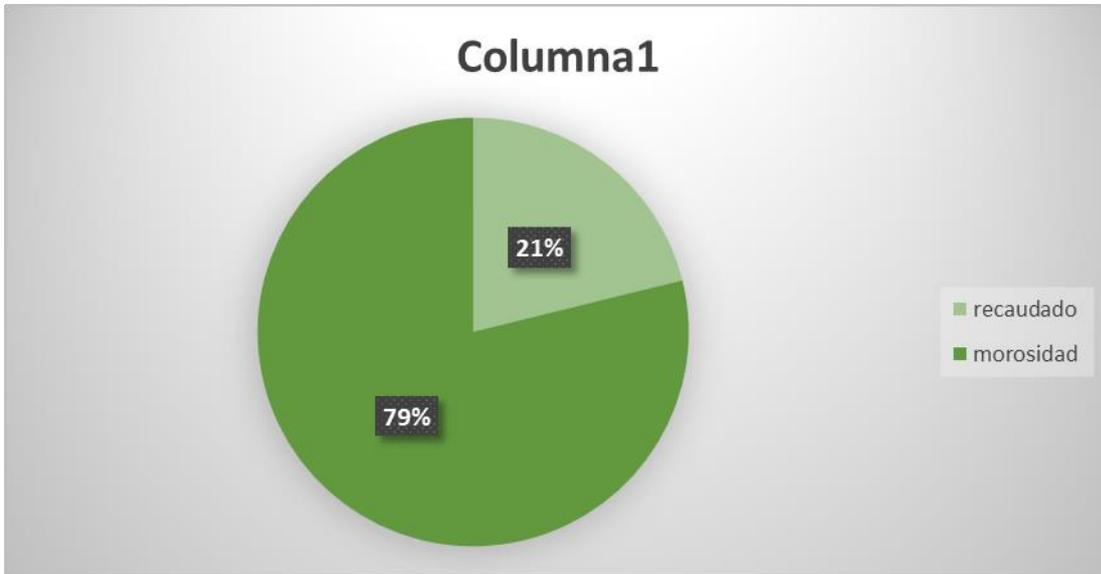


## EVOLUCION DE CONTRIBUYENTES RESPECTO AL IMPUESTO PREDIAL

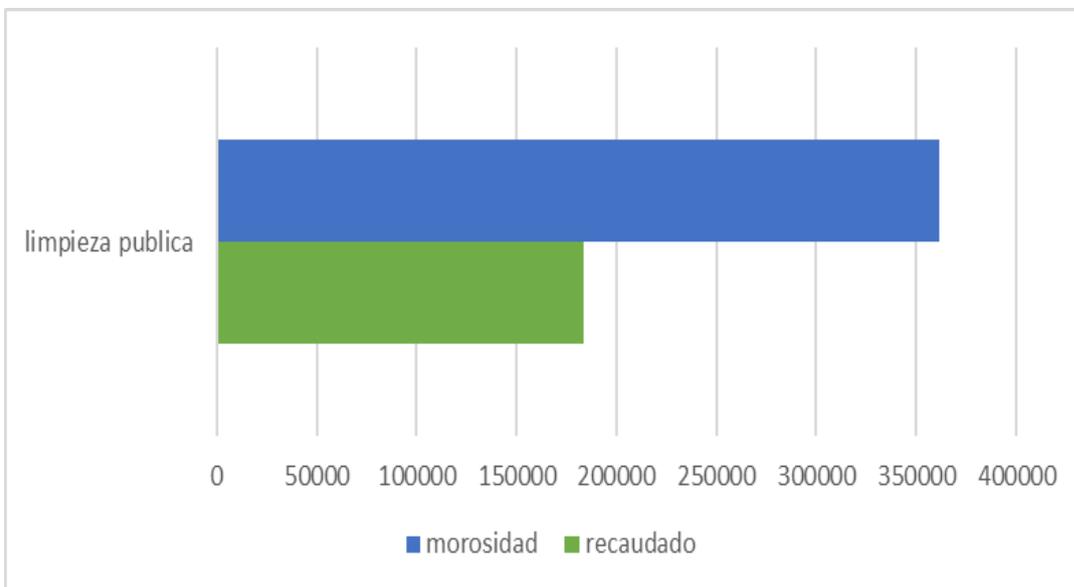


**MOROSIDAD AÑO 2014**

IMPUESTO	RECAUDADO	MOROSIDAD
PREDIAL	234578.95	875362.07

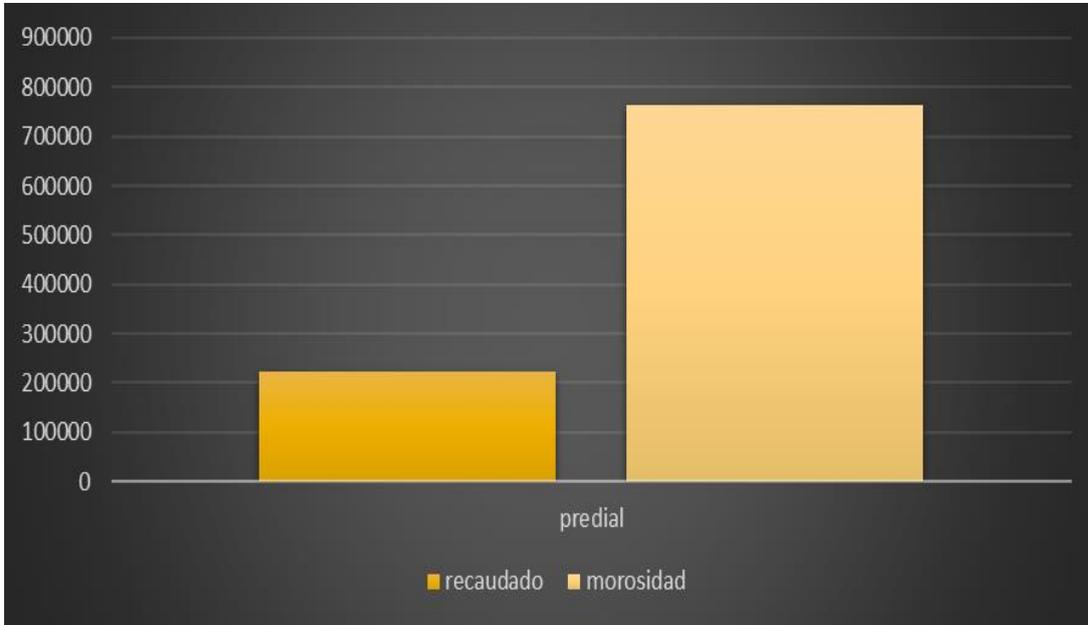


ARBITRIOS	RECAUDADOS	MOROSIDAD
LIMPIEZA PUBLICA	183271.01	361503.30

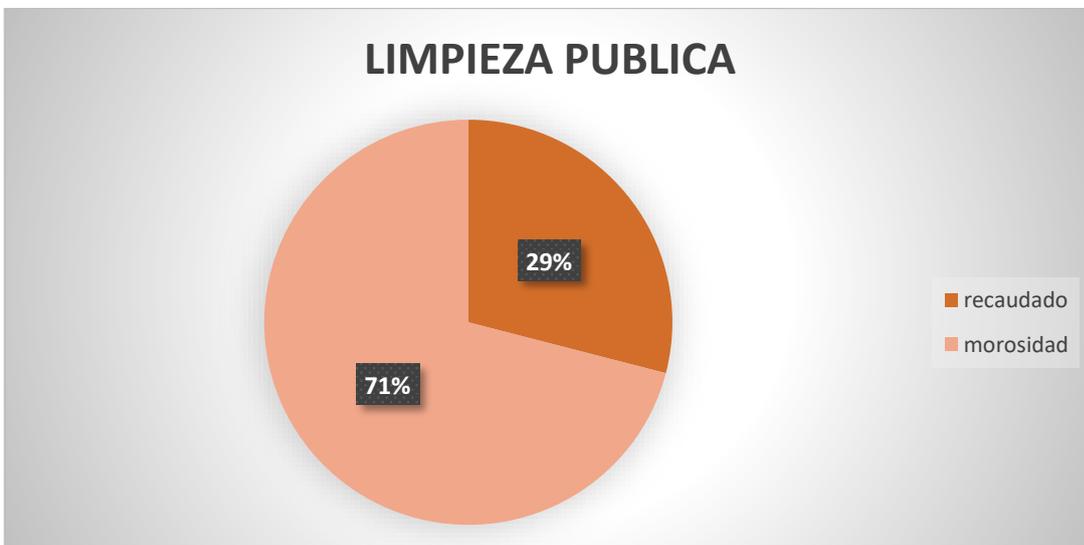


### MOROSIDAD AÑO 2015

IMPUESTO	RECAUDADO	MOROSIDAD
PREDIAL	221995.59	765237.34

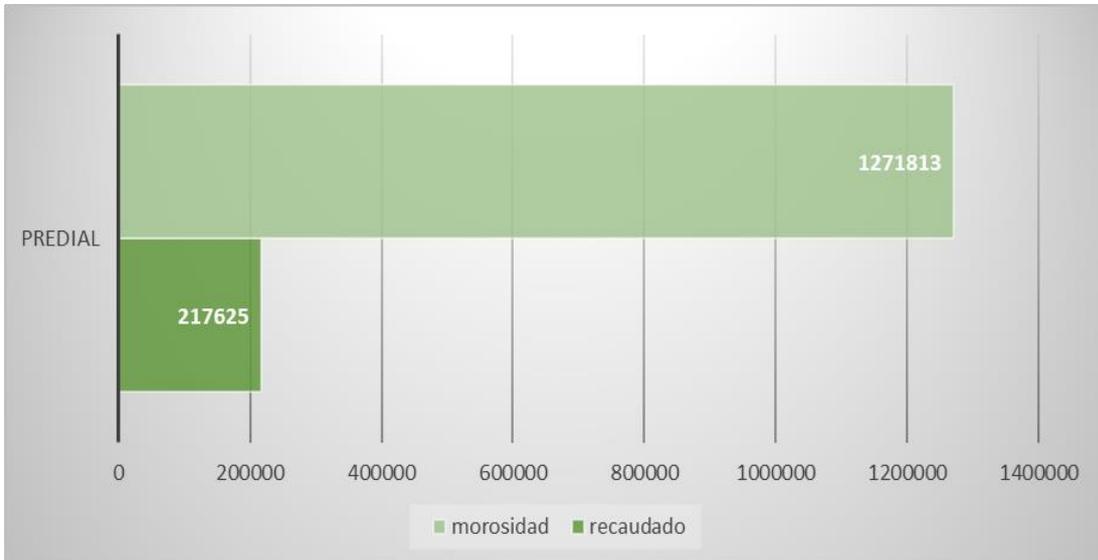


ARBITRIOS	RECAUDADOS	MOROSIDAD
LIMPIEZA PUBLICA	171661.98	419396.83



### MOROSIDAD AÑO 2016

IMPUESTO	RECAUDADO	MOROSIDAD
PREDIAL	217625.18	1271813.11

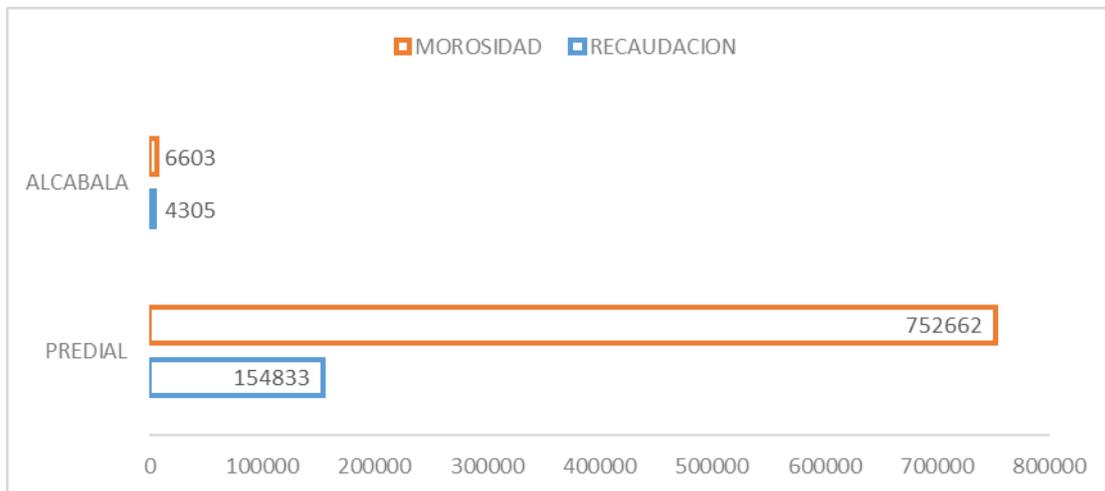


ARBITRIOS	RECAUDADOS	MOROSIDAD
LIMPIEZA PUBLICA	143585.57	486988.96
PARQUES Y JARDINES	108.12	354.00



### MOROSIDAD AÑO 2017

IMPUESTO	RECAUDACIÓN	MOROSIDAD
PREDIAL	154833.01	752662
ALCABALA	4305	6603.23



ARBITRIOS	RECAUDACIÓN	MOROSIDAD
LIMPIEZA PUBLICA	89244.21	674781.77
PARQUES Y JARDINES	9036.91	74534.64



